

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES REFERIDOS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**CEI N° 18, 21 y 22 (refundidas)**

---

**HONORABLE CÁMARA**

La Comisión Especial Investigadora en cumplimiento del mandato otorgado pasa a informar sobre la materia del epígrafe.

**I. ACUERDO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**a) Competencia.**

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 6 de marzo de 2023, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a la solicitud formulada por 64 diputadas y diputados, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 52 N° 1 letra c) de la Constitución, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno respecto de las acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura, y sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, sus actuaciones en la materia y eventuales irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros.

**b) Plazo.**

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**c) Integración.**

La Comisión quedó integrada con los siguientes diputados y diputadas:

- Sergio Bobadilla Muñoz
- Flor Weisse Novoa
- Andrés Jouannet Valderrama
- Héctor Ulloa Aguilera
- Mauricio Ojeda Rebolledo
- Gloria Naveillán Arriagada
- Joanna Pérez Olea
- Jorge Rathgeb Schifferli
- Juan Carlos Beltran Silva
- María Candelaria Acevedo Sáez
- Camila Rojas Valderrama
- Javiera Morales Alvarado
- Daniel Manouchehri Lobos

Con fecha 22 de marzo de 2023, se informó del reemplazo de las diputadas Camila Rojas y Javiera Morales por las diputadas Ñanco y Sagardia.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 06151047816971DB

Asimismo, con fecha 28 de marzo, se informó del reemplazo del diputado Manouchehri por la diputada Ana María Bravo.

La Secretaría de la Comisión estuvo integrada por la Abogada Secretaria señora María Teresa Calderón Rojas, la Abogada señora María Soledad Moreno López, y la Secretaria Ejecutiva señora Erica Sanhueza Escalona.

#### **d) Constitución de la Comisión.**

Con fecha 8 de marzo, se comunica que los Comités acordaron por la unanimidad de sus integrantes fusionar el trabajo de las comisiones especiales investigadoras 18, 21 y 22.

La Comisión tomó conocimiento del mandato con fecha 22 de marzo, fecha en que procedió a constituirse y eligió como su presidente al diputado Sergio Bobabilla.

Desde esa fecha al 28 de agosto de 2023, se realizaron 29 sesiones ordinarias y especiales en las cuales se invitó o citó a representantes de distintos organismos para que se refieran a los temas de competencia de esta Comisión Investigadora.

Respecto de las Conclusiones y Propuestas en la sesión de 8 de agosto se acordó que en la sesión del día 22 de agosto se debía presentar un consolidado con las que cada parlamentario o parlamentaria presentara, acordándose que un asesor de cada diputado y diputada celebrarían reuniones a fin de lograr acuerdos. De la Votación se da cuenta en un acápite especial antes de las consideraciones, conclusiones, sugerencias y propuestas.

## **II. ANTECEDENTES GENERALES.**

### **a) Solicitudes de Comisiones Investigadoras.**

Las solicitudes ingresadas por los parlamentarios y parlamentarias, fundamentas la petición de aprobar la creación de una Comisión especial investigadora en los siguientes antecedentes y fundamentos.

#### **i) CEI-18.**

“1. En el año 2022, la proliferación de incendios forestales provocó varias regiones de nuestro país, afectando miles de hectáreas. El panorama de los últimos años no resulta muy alentador, pues la superficie afectada en el período 2020-2021 fue del orden de 35.601,8 hectáreas, registrándose, a partir de 2017, un promedio anual de 165.540,4 hectáreas<sup>1</sup>. En tal contexto, las regiones que han experimentado más daños en relación con el territorio quemado son Valparaíso, El Maule, Biobío y La Araucanía, mientras que los meses de enero, febrero y diciembre se posicionan como la época de mayor ocurrencia de incendios<sup>2</sup>. A lo anterior, se suma que la intencionalidad fue la principal causa de 12.621

---

<sup>1</sup> “Incendios Forestales. Período 2016-2021”. Biblioteca del Congreso Nacional. Disponible en: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32812/1/Estadistica\\_Incendios\\_Forestales](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/32812/1/Estadistica_Incendios_Forestales).

<sup>2</sup> Idem.

sinistros en el período 2017-2021, lo que representa el 40% del total de la superficie consumida<sup>3</sup>.

2. En el mes de diciembre del año pasado, el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, informó que, a fecha de 12 de diciembre, se había registrado un menor número de incendios respecto de la temporada pasada, pero con un 40% más de hectáreas afectadas<sup>4</sup>. A su vez, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) -actual Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)- señaló que los eventos dejaron 88 viviendas destruidas, 2 personas fallecidas, 16 lesionados, 209 damnificados y 41 evacuados, registrándose -hasta el 18 de diciembre de 2022- cuatro comunas en Alerta Roja: Santo Domingo, Curacaví, Lampa y San Pedro<sup>5</sup>. Tal es el impacto que han generado los incendios, que solo en la región del Biobío, a fecha de 03 de enero de 2023, las hectáreas afectadas eran casi el triple (247%) del daño registrado en la temporada pasada. Según información de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), en el período anterior, dicha región registró 2.026 hectáreas consumidas, mientras que el actual ya registra 7.034 hectáreas, de las cuales, a lo menos, 5.300 forman parte del territorio afectado por un siniestro de las comunas de Nacimiento y Santa Juana<sup>6</sup>.

3. Estas cifras dan cuenta de una situación que requiere la mayor atención y prioridad en el proceso de políticas públicas para desalentar los incendios forestales, bajo la premisa de que la eficiencia de cualquier medida dispuesta al efecto debe ser formulada e implementada con un enfoque preventivo que permita fortalecer la capacidad del Estado, identificando eventuales riesgos, amenazas y zonas más susceptibles a la aparición de siniestros, a fin de establecer planes de contingencia y llevar a cabo un control efectivo y oportuno de las situaciones de emergencia. En esa línea, la gestión del Estado cobra especial relevancia al inicio de los eventos, pues ella incide directamente en la posterior determinación de responsabilidades de los órganos públicos en cuanto al combate de incendios.

4. Si bien la intencionalidad es la principal causa en la mayoría de los casos, lo cierto es que el buen manejo de los recursos materiales y humanos por parte del Estado - con un enfoque preventivo y reactivo- resulta fundamental para disminuir el daño ocasionado en el medio ambiente y los habitantes de las zonas afectadas. En tal sentido, cualquier estrategia de carácter público debe considerar medidas concretas que permitan desalentar la acción inescrupulosa de quienes intencionalmente ocasionan un incendio. Junto con ello, y más allá de la cantidad, causas y frecuencia de los desastres, la acción pública y la capacidad logística, principalmente del Gobierno, deben estar enfocadas en la mitigación de incendios y el daño que pueden llegar a generar en los ecosistemas, viviendas, construcciones y, sobre todo, en la vida e integridad de las personas.

---

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> "Balance de incendios: en lo que va de temporada se han registrado 1.6000 siniestros y 52% es por negligencia o accidente". La Tercera. Disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/balance-de-incendios-en-lo-que-va-de-temporada-se-han-registrado-1600-siniestros-y-52-es-por-negligencia-o-accidente/B3AJJWHZZFFQANU7FO543RCLU/>

<sup>5</sup> "Incendios forestales: Reportan 5 activos, 88 viviendas destruidas y se mantienen 4 alertas roja". Emol. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/12/18/1081380/balance-incendios-forestales-activos-viviendas.html>

<sup>6</sup> "Biobío: cantidad de hectáreas afectadas casi triplican a la temporada anterior". Diario Concepción. Disponible en: <https://assets.diarioconcepcion.cl/2023/01/Diario-Concepcio%CC%81n-03-01-2023.pdf>

5. La correcta y adecuada asignación y distribución de recursos terrestres y aéreos es primordial para contener eficientemente el impacto de los desastres, resguardar la integridad de las personas y los territorios afectados, que generalmente son destinados a la producción agrícola. La rapidez en la implementación de acciones de mitigación es primordial, sobre todo al inicio, pues la capacidad de reacción puede marcar la diferencia en la expansión del foco de incendio. Dentro del sistema público para el combate de estas emergencias, el rol que desempeña la Corporación Nacional Forestal (CONAF) es fundamental para evitar la propagación, destacando el compromiso de los brigadistas con el bienestar de la población. Sin desconocer lo anterior, lo cierto es que la cantidad de recursos públicos disponibles es inferior a las herramientas con las que cuenta el sector privado para combatir los siniestros y proteger los terrenos. En dichas circunstancias, la gestión, coordinación y capacidad institucional de los órganos competentes es determinante a la hora de responder con celeridad y urgencia a este tipo de catástrofes. Por ello, la disponibilidad de los brigadistas y aeronaves es una medida mínima para asegurar que la planificación y respuesta del Estado sea efectiva en relación con la magnitud y gravedad de las emergencias, principalmente en lo relativo a la destinación oportuna de aeronaves a regiones, la contratación anticipada de brigadistas para que estén disponibles en el momento indicado, la realización de procesos licitatorios a tiempo y, en general, todas las acciones que deben ser realizadas con la debida antelación, previo a los meses de mayor ocurrencia de los incendios, a fin de lograr una ejecución eficiente de los recursos en favor del bienestar de la población.

6. Ante la expansión y el grave daño asociado a los focos de incendio que se han presentado en la temporada 2022-2023, la función fiscalizadora propia de la Cámara de Diputadas y Diputados necesariamente debe pronunciarse sobre la capacidad estatal y el manejo que ha dado el Gobierno a este tipo de desastres a objeto de determinar si la administración y ejecución de los recursos humanos y materiales se ha hecho de manera eficiente, con énfasis en las medidas preventivas que se hayan adoptado para identificar riesgos y amenazas y gestionar adecuadamente los desastres, especialmente considerando la magnitud del daño de los eventos registrados durante la actual Administración, en comparación con el período anterior.

En mérito de lo expuesto, la Cámara de Diputadas y Diputados acuerda crear una Comisión Especial Investigadora, con el fin de reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno y acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y todos sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, debiendo pronunciarse sobre las actuaciones de los organismos que resulten competentes en la materia y que den cuenta de eventuales irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros.”

## **ii) CEI 21.**

“A contar del 30 de enero del presente año, una serie de siniestros han afectado diversas zonas de nuestro país, entre las Regiones de O’Higgins y Los Lagos, encontrándose a la fecha de esta presentación, focos activos en las Regiones del Biobío y la Araucanía. De acuerdo a cifras del Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED), la superficie

afectada por los incendios forestales alcanza las 439.691 hectáreas. A su paso, los incendios destruyeron 2.419 viviendas y cobraron la vida de 26 personas.

Según datos de la Fundación Terram del año 2020, el 72% de los mega incendios habían ocurrido durante la última década, lo cual da cuenta de una situación de emergencia extrema de la cual debemos hacernos cargo<sup>7</sup>.

Un mega incendio consume un total de 10 mil hectáreas o más, y en Chile se han producido principalmente entre la región de Valparaíso y La Araucanía. Según datos de CONAF, en los mega incendios que afectaron al país entre los años 2017 y 2018, se quemaron alrededor de 600 mil hectáreas.

En 2012 esta H. Cámara aprobó el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre incendios en las Torres del Paine y, con fecha 21 de septiembre de 2017 el informe Comisión Especial Investigadora de los problemas de recursos, logística y organización existente en el país para el manejo de las emergencias producidas por incendios forestales (CEI 41). Los incendios forestales han seguido ocurriendo, con magnitudes tan devastadoras como las del presente año y resulta necesario conocer la efectividad y eficacia de las instituciones y sus capacidades en este tipo de siniestros.

De acuerdo con lo expuesto, los incendios forestales ocurridos desde enero hasta la fecha no son novedad para nuestro país, toda vez que las condiciones climáticas que propiciaron la extensión e intensidad de estos fenómenos serán cada vez más extremas y serán un problema que trascienda este gobierno y las décadas venideras.

La situación climática no es un problema que afecte de manera exclusiva a nuestro país, sino que constituye un problema global y que ha llevado a países como Australia, a enfrentar el problema de incendios forestales devastadores, de igual manera como ha debido hacerlo Chile.

En consecuencia, afrontar los incendios forestales debe ser una tarea de Estado.

Por lo anterior, es deber de esta Corporación hacer uso de sus facultades fiscalizadoras para investigar las acciones tomadas por el Estado de Chile para la prevención y manejo de éstos a contar del año 2017, atendido el informe emanado de esta misma Corporación en orden a fortalecer las capacidades de respuesta en estos eventos.

En particular, la Comisión Especial Investigadora, deberá abocarse a lo siguiente:

- 1.- Responsabilidad e intencionalidad.
- 2.- Prevención.
- 3.- Reacción y medios disponibles para ello.
- 4.- Mitigación y adaptación. Medidas permanentes ante el cambio climático (Sequía, temperaturas extremas, impredecibilidad del clima)."

---

<sup>7</sup> <https://www.terram.cl/2020/01/el-72-de-los-megaincendios-en-chile-ha-ocurrido-en-la-ultima-decada/>

### iii) CEI 22.

1.- Nuestra patria cada cierto tiempo, es azotada por desastres naturales, que generan una profunda afectación en la vida de muchos compatriotas y un gran daño ecológico. En este sentido, siniestros como los incendios forestales que año a año se propagan con gran voracidad a lo largo y ancho del país, constituyen una realidad que, en cada verano, pone a prueba las capacidades del Estado y de los organismos competentes, en materia de emergencias y de combate al fuego.

2.- Los incendios forestales son provocados por la acción humana, en el 99,7% de los casos, ya sea por negligencia o de forma intencional. Esto lleva a que la prevención frente a estas calamidades sea clave para evitar su ocurrencia, aunque en los últimos años hemos vivido gigantescos y catastróficos eventos en que el poder descontrolado e inclemente de las llamas, ha venido en aumento, en su número y en la cantidad de hectáreas arrasadas.

3.- En enero y febrero del año 2017, las regiones de O'Higgins, el Maule y el Bío-bío, fueron afectadas por un megaincendio forestal, de los más grandes y de mayor intensidad que hemos tenido en nuestra historia. Las consecuencias de estos siniestros fueron devastadoras: 10 personas fallecidas, más de 3.000 personas damnificadas, 587.000 hectáreas consumidas, y 1.776 viviendas destruidas.

4.- Durante los últimos años, la situación en materia de propagación de incendios forestales, se ha tornado cada vez más alarmante. A mayor abundamiento, podemos señalar que en la temporada 2020-2021, se registraron 406 siniestros de este tipo, equivalente al doble de eventos, ocurridos los 5 años anteriores. Las hectáreas que fueron consumidas por el poder de las llamas, en el bienio en comento, ascendieron a 13.772.

5.- En el año 2022, en un período de 5 meses (julio-diciembre), ya sumaban 1.711 incendios forestales. En cuanto a la superficie afectada por estos eventos aniquiladores, en los meses anteriormente señalados, se registraron 16.147 hectáreas consumidas por el fuego, anotando un alza correspondiente al 165% del área arrasada, en comparación a todo un año (julio de 2021 a junio de 2022).

6.- La presente temporada estival, no ha estado exenta de incendios forestales, por el contrario, por estos días se registra la propagación del poder devastador de las llamas, fundamentalmente en las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía. La emergencia por estos siniestros sigue con focos activos, a la fecha de esta presentación. La magnitud de esta tragedia, hasta ahora, contabiliza la dolorosa pérdida de 24 personas, más de 800 damnificados, y la destrucción de cientos y cientos de viviendas, bienes o enseres de nuestros compatriotas afectados por la voracidad del fuego.

7.- En esta emergencia están desplegadas autoridades de todos los niveles, y en el combate mismo, está siendo enfrentada con sacrificio, abnegación y entrega, como siempre, por Bomberos, Brigadistas, personal de las Fuerzas Armadas, y el apoyo del sector privado, sumado a la solidaridad y ayuda de diversos países que han acudido a tenderle una mano a Chile, en estos difíciles momentos.

8.- En definitiva, es fundamental que el combate a los incendios sea realizado con todas las capacidades humanas, técnicas, logísticas y económicas; junto con mejorar el déficit del Estado en materia de prevención de estos siniestros. En conclusión, el desafío para el país, en esta materia, es que el Gobierno, el Estado en su conjunto, las autoridades u organismo competentes, actuemos con la mayor coordinación y eficacia, para prevenir y enfrentar estos desastres que son cada vez más recurrentes, y que tanto dolor y destrucción causan a la población y al medioambiente

### **III. RELACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR LA COMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO.**

#### **a) Oficios despachados.**

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión, se despacharon 116 oficios, entre invitaciones, solicitudes de información y sus respectivas reiteraciones.

Se hace presente que los **oficios remitidos y sus respuestas**, si las hubiere, constan en la página web, en el siguiente link: [https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios\\_enviados.aspx?prmID=3802](https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmID=3802)

#### **b) Sesiones celebradas y personas invitadas o citadas.**

Se celebraron 29 sesiones, en las que se recibieron los testimonios y aportes de las personas y representantes de organismos del Estado, y de invitados según se indican a continuación:

**1.- El Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Forestal, don Christian Little**, expuso en la **sesión N°3** de 11 de abril de 2023. Se refirió al contexto internacional y nacional asociado al fenómeno de cambio climático y función de CONAF, planificación estratégica y operativa en gestión de riesgo, prevención y control del fuego, y acciones de coordinación interinstitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

Continuó su presentación en la **sesión N°4** de 17 de abril de 2023, acompañado por la Gerenta de Desarrollo de las Personas, señora María Elisa Zamora, el Gerente Protección Contra Incendios Forestales, don Pablo Lobos, el Jefe del Departamento de Prevención de Incendios Forestales, don Rolando Pardo y el Jefe de Gabinete don Fabian Luengo. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión, además de un [documento](#) donde da respuesta a preguntas que habían surgido la sesión anterior.

Volvió a exponer en la **sesión N°6** de 24 de abril de 2023, detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión, y en la **sesión N° 26**, de 23 de julio de 2023, donde se refirió a la aplicación del Decreto Ley 701 y sus modificaciones, particularmente a las multas asociadas por no cumplimiento de los planes de manejo y realizó una evaluación del Programa de Recuperación de Bosques Quemados del año 2017 y posibilidad de implementar

uno similar a la brevedad, detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión, además de una [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

Le acompañaron en esta última sesión la Gerenta de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos, señora Constanza Troppa y la Gerenta de Evaluación y Fiscalización de Ecosistemas, señora Elke Huss.

**2.- El Director Nacional de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), don Álvaro Hormazábal,** acompañado por la Subdirectora de Gestión del Riesgo (S), señora Alicia Cebrián, el Subdirector Administrativo y Finanzas, don Mauricio Tapia y Jefe de Asesoría Jurídica, don Felipe Muñoz, expuso en la **sesión N°5** de 18 de abril de 2023. Se refirió a la evolución de la gestión del riesgo de desastres en Chile, al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, su coordinación, a la Política Nacional para la Reducción del Riesgo y a la gestión en materia de viviendas de emergencia.

Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#), [video](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

Continuó su presentación en la **sesión N°7** de 25 de abril de 2023 refiriéndose al estado de avance de las viviendas de emergencia. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**3.- La Ministra de Defensa Nacional, señora Maya Fernández,** expuso en la **sesión N°8** de 8 de mayo de 2023, respecto del rol que le correspondió desempeñar durante los estados de excepción constitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**4.- El Contraalmirante Jorge Alberto Keitel, Jefe de Defensa de las zonas declaradas en estado de catástrofe,** expuso en la **sesión N°8** de 8 de mayo de 2023, respecto del rol que le correspondió desempeñar durante los estados de excepción constitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**5.- El General de Ejército Jorge Salinas, Jefe de Defensa de las zonas declaradas en estado de catástrofe,** expuso en la **sesión N°8** de 8 de mayo de 2023, respecto del rol que le correspondió desempeñar durante los estados de excepción constitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**6.- El General de Ejército Rubén Castillo, Jefe de Defensa de las zonas declaradas en estado de catástrofe,** expuso en la **sesión N°8** de 8 de mayo de 2023, respecto del rol que le correspondió desempeñar durante los estados de excepción constitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**7.- El ex Encargado del fuego de CONAF en la región de la Araucanía, don Claudio González,** expuso en la **sesión N°10** de 15 de mayo de 2023 al tenor del mandato de la Comisión. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**8.- El Director General de Carabineros, don Ricardo Yáñez Reveco y el General Inspector don Carlos González,** expusieron en la **sesión N°11** de 16 mayo de

2023 respecto del rol que le correspondió desempeñar a la institución que dirige durante los estados de excepción constitucional. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**9.- La Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santa Juana, señora Ana Albornoz Cuevas**, expuso en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**10.- La Delegada Presidencial Región de Biobío, señora Daniela Dresdner**, expuso en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

**11.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Florida, don Jorge Roa Villegas**, expuso en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

**12.- El Presidente Unión Comunal Juntas de Vecinos, don Santiago Quezada Ortiz, junto al señor Carlos Riffo**, también representante de la Unión Comunal, expusieron en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**13.- El Representante de las personas afectadas por los incendios, don Alexis González, junto al señor Tito Vergara**, expusieron en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión y en [minuta](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**14.- El Presidente Regional de Bomberos, don Braulio Castro Silva**, expuso en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**15.- La señora Lilian Orellana, dirigente y afectada por los incendios**, expuso en la **sesión N°12** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**16.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Nacimiento, don Carlos Toloza Soto**, expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión y [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

**17.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Laja, don Roberto Quintana Inostroza**, expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**18.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Mulchén, don Jorge Rivas Figueroa**, expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**19.- La Presidenta de la Junta de Vecinos sector La Suerte, señora Jeny Aguilera**, expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**20.- El Presidente de la Unión Comunal Junta de Vecinos señor Juvenal Bravo,** expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**21.- El Representante de Apicultores, don Jonny Márquez,** expuso en la **sesión N°13** de 19 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**22.- La Directora Regional de CONAF, señora María Teresa Huentequero Toledo,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**23.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Lumaco, don Richard Leonelli,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión, y en una [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**24.- El Alcalde de la I. Municipalidad de Purén, don Jorge Rivera Leal;** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**25.- El Delegado Presidencial Regional de la Araucanía, don José Montalva Feuerhake,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**26.- La Delegada Presidencial Provincial de Malleco, señora Andrea Parra Sauterel,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**27.- La Directora Regional de SENAPRED, señora Janet Medrano Abarzúa;** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión y [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**28.- La señora Gina Pailama, representante de los afectados por los incendios,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**29.- El Lonco Aniceto Norin, Ñizol Longko Lof Didaiko, acompañado de su señora Paula Castillo,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**30.- El Comandante Regional de Bomberos, don Rodrigo Holzapfel,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**31.- El Presidente de la Unión Comunal Juntas de Vecinos de Lumaco, don Eduardo Fernández Guidotti,** expuso en la **sesión N°14** de 20 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) de la sesión.

**32.- El experto de Manejo de Emergencias, don Michel de L'Herbe,** expuso en la **sesión N°15** de 29 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

Se refirió a 4 factores que, a su juicio, se relacionan con los incendios forestales de interfaz urbano-forestal: Planificación y ordenamiento territorial, gestión de la autoridad y liderazgo para enfrentar el cumplimiento de la normativa vigente, gestión social en materia de soluciones habitacionales seguras y dignas y el caso especial son regiones de macro zona sur donde la asociación con orden público difiere de los promedios nacionales. Planteó propuestas.

**33.- El Presidente de la Asociación Gremial de Contratistas Forestales, don Carlos Molina y el Gerente don René Muñoz,** quienes se refirieron a la gran afectación forestal producto de los incendios. Expusieron en la **sesión N°15** de 29 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión, y en [presentación](#) que dejaron a disposición de la Comisión.

**34.- El Director del Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, U. de Talca, don Roberto Pizarro,** se refirió a rol de las masas forestales en la hidrología de cuencas apreciando los incendios como un desafío. Expuso en la **sesión N°15** de 29 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**35.- La Encargada Presidencial de la Reconstrucción, señora Paulina Saball,** quien se refirió al plan de reconstrucción de incendios 2023, Biobío, Araucanía y Ñuble. Expuso en la **sesión N°16** de 30 de mayo de 2023. Detalles de su intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**36.- El Ministro de Agricultura, don Esteban Valenzuela.** Asistió acompañado del **Director de la Corporación Nacional Forestal, don Christian Little, el Director Nacional de Instituto de Desarrollo Agropecuario, don Santiago Rojas,** y en **Representación del Servicio Agrícola y Ganadero, don Oscar Camacho,** expusieron en la **sesión N°17** de 05 de junio de 2023.

Se refirieron al plan de recuperación por afectación de incendios forestales 2023, detallando las gestiones previas y durante la emergencia, el impacto de la emergencia en el agro, y el plan de recuperación multidimensional post-emergencia, agrupando medidas desde el Ministerio mismo y su Subsecretaría, como de Indap, CONAF, CNR y SAG. Detalles de las intervenciones en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que quedó a disposición de la Comisión.

Asistió también a la **sesión N°26** de 31 de julio de 2023, junto al Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, don Christian Little. Detalles de su exposición en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**37.- El Fiscal Nacional, don Ángel Valencia,** acompañado del Coordinador de la Macrozona Sur, Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional, don Cristián Paredes, expuso en la **sesión N°18** de 06 de junio de 2023. Realizó una contextualización de la situación, aportó datos relativos a ingresos de delitos de incendio en verano los últimos años, causas por región y delito observado, ingreso de delitos según mes, día y hora, tipo de imputado según región y actividades investigativas, detalló las medidas dispuestas en el corto y en el mediano plazo y realizó una propuesta de modificaciones legislativas.

Detalles de las intervenciones en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**38.-** En representación de **Bomberos de Chile**, el señor **Diego Caruezo**, **Punto Focal Operativo Nacional**, acompañado por don **Fernando Recio**, **asesor jurídico**, expuso en la **sesión N°19**, de 12 de junio de 2023. Se refirió el rol que le correspondió desempeñar a Bomberos de Chile en la emergencia forestal y las principales dificultades que debieron enfrentar. Detalles de las intervenciones en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**39.-** **La Presidenta del Sindicato de CONAF**, señora **Carla Vargas**, expuso en la **sesión N°19**, de 12 de junio de 2023, quien, junto con valorar la instancia de fiscalización mediante esta Comisión Investigadora, propuso poner énfasis en quienes realizan labores directas de prevención y contención de los incendios, deteniéndose en las dificultades en la contratación de brigadistas, coberturas y capital asegurado del seguro de vida existente, reclutamiento, formación y fortalecimiento de CONAF.

Detalles de las intervenciones en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en [presentación](#) que dejó a disposición de la Comisión.

**40.-** **El Gobernador de la Región del Bío Bío**, don **Rodrigo Díaz**, acompañado de la señora Daniela La Paz y don Juan Corbett, expuso en la **sesión N°20**, de 19 de junio de 2023, quien se refirió a la emergencia forestal desde la perspectiva regional. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**41.-** **El Gobernador de Ñuble**, don **Oscar Crisóstomo**, expuso en la **sesión N°20**, de 19 de junio de 2023, quien se refirió a la emergencia forestal desde la perspectiva regional. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**42.-** **El Gobernador de la Araucanía**, don **Luciano Rivas**, expuso en la **sesión N°20**, de 19 de junio de 2023, quien se refirió a la emergencia forestal desde la perspectiva regional. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [minuta](#) y una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

**43.-** **El Gerente General de Frontel**, don **Francisco Alliende**, acompañado del Gerente Zonal Frontel Biobío en SAESA, don Fernando Caire, el Subgerente Regional Frontel de la Araucanía, don Patricio Sáez y la Representante de Araucanía, señora Loreto Vergara, expuso en la **sesión N°21** de 20 de junio de 2023, quien contextualizó la operación de Frontel antes, durante y luego de la emergencia forestal, con énfasis en las dificultades que han evidenciado.

Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión y en una [presentación](#) que dejaron a disposición de la Comisión.

**44.-** En representación del **Director General de la Policía de Investigaciones de Chile**, asistió el Prefecto Inspector, don Leonel Fuentes Yáñez, y la Subcomisaria, señora Emilia Santibáñez Velásquez. Expusieron en la **sesión N°22** de 3 de julio de 2023. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**45.-** **El Jefe de Departamento Criminalística de Carabineros de Chile**, Coronel, don **Roberto Saravia Velásquez** y la **Jefa Operativo** de la misma institución, Teniente Coronel, señora **Carla Fernández Martínez**. Expusieron en la **sesión N°22** de 3 de julio de 2023.

Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión.

**46.-** En representación de **CORMA**, asiste **el Presidente del Departamento de Protección del Bosque, don Ramón Figueroa, la Subgerenta de Comunidad y Bosque Sostenible, señora Natalia Droguett y el Gerente de Políticas Públicas, don Andrés Meneses**. Expusieron en la **sesión N°22** de 3 de julio de 2023. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejaron una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

**47.-** En representación de las **PYMES forestales y agroforestales** asistió en nombre de la Sociedad Nacional Forestal A.G, don **Héctor Espinoza Canezza**, Ingeniero Forestal y Consejero de la Región de Ñuble de la Sociedad Nacional Forestal, acompañado de don **Emilio Balvoa**, Ingeniero Forestal y Consejero Región del Maule de la Sociedad Nacional Forestal. Expusieron en la **sesión N°23** de 4 de julio de 2023.

Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejaron [dos presentaciones](#) a disposición de la Comisión.

**48.-** El **Subsecretario del Ministerio del Interior, don Manuel Monsalve Benavides**, expuso en la **sesión N°24** de 10 de julio de 2023. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

**49.-** La **Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López**, acompañada del **Director de Vialidad, don Horacio Pfeiffer** y de la **Subdirectora del Servicio Sanitario Rural, señora Denisse Charpentier**, expuso en la **sesión N°25** de 24 de julio de 2023. Detalles de la intervención en el [acta taquigráfica](#) y [video](#) de la sesión. Dejó una [presentación](#) a disposición de la Comisión.

## **V. VOTACIÓN DE CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES, SUGERENCIAS Y PROPUESTAS.**

La Comisión, fijó un plazo para la presentación de consideraciones, conclusiones y sugerencias, recibéndose documentos elaborados por el diputado Ulloa y la adhesión de las diputadas Ana María Bravo y Joanna Pérez; diputada Sagardía con la adhesión de la diputada Ñanco; diputada Acevedo, diputada Naveillán, diputados Jouannet, Rathgeb y Bobadilla, después de lo cual se acordó celebrar reuniones en busca de acuerdos para presentar un documento único.

En la última sesión se acordó debatir punto por punto aquellos aspectos que no se lograron consensuar en el trabajo de los asesores.

El acta da cuenta de todas las votaciones realizadas en el orden en que se efectuaron.

Así, en primer lugar, se abordaron los párrafos referidos a las **“CONCLUSIONES”**.

1.- Bajo el acápite N°1, Respecto al Origen y Previsibilidad de los incendios, fueron sometidos a votación los párrafos segundo, sexto, séptimo y octavo, y una frase final del párrafo noveno, del siguiente tenor, propuestos por la diputada Naveillán.

- Párrafo segundo: *“De lo anterior se enviaron oficios y se hizo presente por los diputados en la Comisión de Agricultura con 6 meses de antelación a los grandes incendios, advirtiendo que debía prepararse la temporada de incendios a efectos de que el gobierno previniera posibles desastres. En especial consideración se indicó al ejecutivo la relevancia de la época de cosecha.”*

- Párrafos sexto, séptimo y octavo, y una frase final del párrafo noveno: *“Si bien el cambio climático es una realidad a nivel global, en este caso no fue un factor del todo determinante en la magnitud de los incendios que afectaron a la zona sur del país, ya que es imposible que contando con herramientas tecnológicas, políticas preventivas y otros instrumentos técnicos no se pudiera prever tal acontecimiento, aun habiéndose indicado que iba a existir una ola de calor tal como se señaló en su oportunidad, tornándose así en un hecho conocido pero omitido por parte de las autoridades responsables. Así las cosas, la intencionalidad de los incendios, sumado a la precaria gestión del gobierno originó el gran desastre que consumió aproximadamente 450.000 hectáreas y en cual perdieron la vida 26 personas de distintas regiones.*

*Así, según lo indicado por el Director Nacional de CONAF, la mayoría de los incendios son provocados, situación que es más difícil prever. Sin embargo, y entendiendo que para las autoridades se trató de un incendio de sexta generación, casi imprevisible, cuyo origen fue el alza en las temperaturas, suena más lógico poder anticipar un siniestro cuando existe una ola de calor que cuando se trata de una acción dolosa.*

*Entonces, es cuestionable la nula acción preventiva por parte de CONAF, SENAPRED y autoridades competentes, quienes hicieron caso omiso a las condiciones climáticas que iban a afectar dichas zonas, debiendo, por el contrario, estar en situación de alerta, con todo lo necesario para poder actuar en caso de incendios como, por ejemplo: mantener los aviones en aeropuertos estratégicos y no en aquellos de difícil acceso.”*

*“..... Además de las advertencias realizadas en múltiples oportunidades por los parlamentarios de las zonas más gravemente afectadas y que no fueron oídos.”*

Sometida a votación la incorporación de dichos párrafos y frase final, fue **aprobada** por mayoría de votos (7-5-0). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

En el mismo acápite señalado precedentemente, en el párrafo décimo noveno, la diputada Naveillán propuso agregar la frase final *“y terroristas”*, cuya incorporación fue **aprobada** por mayoría de votos. (8-4-0). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía.

2.- En el acápite N°2, Respecto a la prevención y planificación, se sometieron a votación los siguientes párrafos o frases según se indica:

2.1.- La diputada Naveillán sugirió agregar la siguiente frase final al párrafo primero:

*“Conforme a las exposiciones, testimonios e informes recibidos por la CEI, es posible concluir que, no obstante haberse adoptado por parte del Estado, a través de sus instituciones, medidas de prevención y combate, informadas y sistematizadas en los considerandos anteriores, existieron falencias en la prevención, coordinación y gestión de la emergencia, en ese contexto, diversos expertos del ámbito académico han señalado que la actual política estatal de incendios, se encuentra mayormente orientada a la capacidad de reacción ante situaciones críticas, descuidando una estrategia preventiva. En este sentido, claramente la acción del Estado ha sido deficiente en lo que tiene que ver con la prevención de estas emergencias, las que principalmente son producto de actos negligentes o intencionales del ser humano.”.*

Sometida a votación la incorporación de esta frase fue **rechazada** por mayoría de votos (6-7-0). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco, Pérez, doña Joanna y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa.

2.2.- La diputada Naveillán sugirió agregar los siguientes párrafos octavos, noveno y décimo del siguiente tenor:

*“En este sentido, uno de cada treinta incendios surge de noche, los cuales, según la información entregada por CONAF, ocasionan entre un 25 y un 30 por ciento del daño total. Así, teniendo a la vista dicha información es importante preguntarse el por qué no contamos con brigadas nocturnas.*

*En primer lugar, las aeronaves no cuentan con la tecnología necesaria para poder volar de noche, careciendo de equipos tácticos para ellos. De acuerdo con lo informado por el Sr. Little, la normativa aeronáutica civil no permite operar de noche, ya que carecemos de operadores acreditados para ello. Cabe destacar, que en ciertos países si es permitido, como por ejemplo: Canadá, Australia, Estados Unidos, entre otros.*

*En segundo lugar, no es posible contar con brigadas terrestres de combate, por falta de visibilidad, equipamiento, riesgos de desplazamiento, pérdida y fatiga, lo cual puede ser suplido si el Gobierno destinara presupuesto para la compra de elementos tecnológicos que permitieran un desempeño óptimo y seguro de los trabajadores, como también se les realizara una capacitación con anterioridad y no al momento de ocurrir el incendio. Es sumamente necesario contar con brigadas nocturnas ya que son horas clave para poder controlar los incendios incipientes o para realizar cortafuegos.”.*

Sometida a votación la incorporación de estos párrafos fue **rechazada** por no alcanzar mayoría de votos (6-2-5). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo y Ñanco. Se abstuvieron las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, Pérez, doña Joanna y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa.

2.3.- La diputada Naveillán sugirió la incorporación de los párrafos vigésimo segundo y vigésimo tercero del siguiente tenor:

*“La poca previsión por parte de CONAF al mantener las aeronaves estacionadas en Angol, y no en un aeropuerto más estratégico como Victoria o Temuco, imposibilitaron un actuar rápido ya que estas no podían despegar dadas las condiciones climáticas y la poca visibilidad.*

*Sobre este mismo punto, quedó en evidencia los pocos recursos que posee CONAF en aeronaves, vehículos y herramientas para el combate de incendios. Cuenta con solo dos aeronaves de coordinación y carece de maquinaria pesada como bulldozers, que son clave para poder apagar, mitigar y contener los incendios en zonas boscosas, por lo que sería sumamente necesario que el Estado llame a licitación, tal como lo indicó el Director Nacional, para poder generar contratos a largo plazo y así evitar la misma situación.”.*

Sometida a votación la incorporación de estos párrafos fue **aprobada** por mayoría de votos (7-5-0). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

2.4.- La diputada Acevedo sugirió la incorporación del párrafo vigésimo octavo del siguiente tenor:

*“Creemos que debe haber mayor coordinación entre instancias en plazos regulares, ya que en 2022 no hubo reuniones respectivas sobre el tema.”.*

Sometida a votación la incorporación de dicho párrafo fue **aprobada** por unanimidad (12-0-0). Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

3.- En el acápite N° 3, relativo a la institucionalidad, en el párrafo B) CONAF, la diputada Naveillán y el diputado Jouannet sugirieron agregar los siguientes párrafos cuarto, quinto y sexto:

*“Hay un aspecto de CONAF, que ha sido un hecho público y notorio, y se trata del magro desempeño de la Directora de dicha institución, correspondiente a La Araucanía.*

*La mencionada funcionaria, ha sido cuestionada por amplios sectores de la comunidad regional, por carecer de las habilidades técnicas necesarias, así como de las aptitudes y capacidad de liderazgo requeridas. Además, no estuvo ejerciendo en términos concretos un rol activo y tomando decisiones durante los mega incendios del verano pasado.*

*En este sentido, consultado el Director Nacional de CONAF, en la Comisión investigadora, sobre el rol y el desempeño de la Directora de la Araucanía, el funcionario señaló: “Señor Presidente, recién la semana pasada realicé las evaluaciones de los directores regionales y la directora de La Araucanía está bien evaluada. Tiene una buena evaluación de mi parte.” La evaluación del*

*Director Nacional de CONAF es positiva respecto a la Jefa regional Araucanía de esa repartición, pese a que se destruyeron 116.377 hectáreas en nuestra región.”.*

Además, la diputada Naveillán sugirió agregar los siguientes párrafos séptimo y octavo:

*“Sin embargo, hay que precisar que en este caso estamos hablando de un servicio que se relaciona con la prevención de catástrofes y no con cualquier otro servicio que no dice relación con la pérdida de vidas como es CONAF. Por lo cual, es evidente la necesidad que los directores y equipos técnicos sean especialistas en el área y no en otras que distan del objeto del órgano.”*

*Asimismo, fue mencionado que hace más de 10 años los gremios de la Araucanía se reunían en el mes de agosto con el director para determinar cómo se enfrentarían los incendios de la época estival. No obstante, la Sra. Huentequeo se reunió recién en diciembre de 2022 ya que no contaba con disponibilidad, pese a las reiteradas solicitudes, lo que añadió otro factor en la destrucción de la región, la cual dejó la mayor cantidad de hectáreas destruidas.”*

Sometida a votación la incorporación de los párrafos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, **fue aprobada** por mayoría de votos (7-2-3). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Ñanco y Sagardía. Se abstuvieron las diputadas señoras Acevedo y Bravo, doña Ana María, y el diputado señor Ulloa.

En segundo lugar, se abordaron los párrafos referidos a las **“SUGERENCIAS Y PROPUESTAS”**.

A este respecto, se sometió a votación la primera propuesta consignada bajo el acápite N°5, Propuestas legislativas, cuya votación separada fue requerida por la diputada Sagardía y cuyo tenor es el siguiente:

*“• Nueva Ley de Incendios y Delitos Terroristas. Modificaciones legales para que los medios probatorios sean más eficientes e incorporar tecnologías.”*

Sometida a votación dicha propuesta legislativa fue **aprobada** por mayoría de votos (9-3-1). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez, doña Joanna y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa. Votaron en contra las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, Ñanco y Sagardía. Se abstuvo de votar la diputada señora Acevedo.

También se sometieron a votación los párrafos tercero y cuarto del acápite N° 13, en materia de prevención, sugeridos por el diputado Bobadilla, del siguiente tenor:

*“Estando todos de acuerdo en que el mejor incendio es el que no ocurre, y habiendo constatado que el 80% del daño sufrido durante la última temporada de incendios forestales se produjo antes de la declaración del Estado de excepción, es fundamental avanzar en patrullajes climáticos preventivos.”*

*Es decir, cuando se anticipan o ven venir condiciones atmosféricas especialmente favorables para la propagación de incendios forestales, los recursos del Estado y de los particulares debieran concentrarse en el patrullaje de las vías de acceso a aquellos puntos donde siempre comienzan los incendios.”.*

Sometidos a votación fueron **aprobados** por unanimidad (13-0-0). Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Pérez, doña Joanna, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa.

Bajo el acápite N° 19 sobre reforestación y restauración, el diputado Bobadilla sugirió agregar los siguientes párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto:

*“Los pequeños y medianos propietarios forestales afectados por los incendios necesitan de parte del Estado los incentivos para recuperar sus bosques quemados.*

*Se trata de un perfil de propietarios que no tiene la capacidad económica para recuperar el bosque y que además se enfrenta a la obligación de reforestar, sea que el bosque haya sido cosechado o se haya quemado. No hacerlo supone que esos propietarios se verán obligados a vender a otros más grandes, con lo cual se genera mayor concentración.*

*Además, si no se apoya a los pequeños y medianos propietarios forestales a recuperar sus bosques quemados, una emergencia que comenzó siendo un incendio continúa siendo una emergencia ambiental. En efecto, un suelo de aptitud preferentemente forestal desprovisto de cobertura vegetal queda expuesto a la erosión, a la remoción en masa, a los aluviones y con ellos, al bloqueo de cuencas, muchas de las cuales abastecen de agua para consumo humano.*

*En consecuencia, se requiere de políticas públicas vigorosas, que por una parte protejan al bosque desde lo preventivo, y por otra, que incentiven la recuperación de aquellos bosques pertenecientes a pequeños y medianos propietarios forestales.*

*Ellos no cuentan con los recursos suficientes para ponerse de pie y por lo mismo, una solidaridad entendida en toda la extensión del término exige que la sociedad a través del Estado los ayude a recuperar aquellos bosques que no sólo benefician a sus propietarios sino también a todos, mitigando los efectos del cambio climático.”.*

Sometida a votación su incorporación fue **aprobada** por mayoría de votos (10-1-1). Votaron a favor las diputadas señoras Bravo doña Ana María, Naveillán, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa. Votó en contra la diputada señora Ñanco y se abstuvo la diputada señora Acevedo.

Luego la Comisión, por acuerdo unánime (13-0-0), decidió **incorporar** al final del párrafo sexto del acápite N°2 “De la Prevención y Planificación” de las Conclusiones, una frase final del siguiente tenor:

*“Se deja constancia que las referidas reuniones no se han llevado a cabo en todas las provincias o regiones por lo que se solicita a SENAPRED que se lleven a efecto como está estipulado.”*

En el mismo acápite precitado sometió a votación la incorporación de los párrafos vigésimo primero y vigésimo segundo del siguiente tenor:

*“Falta de instancias de coordinación para preparar la temporada de incendios: Durante el transcurso de la comisión no se aclaró la duda respecto de la no realización de reuniones de coordinación entre las autoridades competentes en materia de prevención y combate de incendios, con las forestales.*

*Dicha instancia, se realiza todos los años, y el año anterior, 2022, no se habría realizado, no existiendo una respuesta satisfactoria al respecto.”*

La incorporación de estos párrafos fue **aprobada** por mayoría de votos (8-5-0). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez doña Joanna y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Ñanco y Sagardía, y el diputado señor Ulloa.

A continuación, a sugerencia de la diputada Weisse, la Comisión **aprobó** de modo unánime (13-0-0) en las “Sugerencias”, bajo el acápite N°15 en el ámbito presupuestario, agregar en el párrafo quinto la frase **“y aéreos”**, quedando la redacción de dicho párrafo del siguiente modo:

*“Fortalecer la configuración del combate de incendios forestales incorporando el combate nocturno con medios terrestres y aéreos, y la ampliación temporal de estos recursos.”*

Del mismo modo, se **aprobó** de modo unánime (13-0-0) la sugerencia del diputado Félix González de incorporar dentro de las “Sugerencias”, al final del acápite N°5 propuestas legislativas, lo siguiente:

*“- Iniciar la tramitación del proyecto de ley contenido en el boletín N° 15.742-14 que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para establecer limitaciones y prohibiciones destinadas a prevenir incendios forestales, actualmente radicado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados.”*

Luego, la Comisión sometió a votación la eliminación del párrafo quinto, contenido en el acápite N°3 Respecto a la institucionalidad, letra A. Ministerio del Interior y Seguridad pública y actuar del Ministerio Público, correspondiente a las “Conclusiones”, del siguiente tenor:

*“Lo anterior, hace presumible concluir que existió un actuar deficiente en materia de prevención y persecución de los delitos, por parte de la autoridad a cargo de velar por lo anterior, a saber, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.”*

La **eliminación de dicho párrafo fue aprobada** por unanimidad (11-0-0). Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Naveillán,

Ñanco, Pérez, doña Joanna, Sagardía y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Rathgeb y Ulloa.

Por su parte, las “Conclusiones” N°5 y N°6 de la diputada Bravo, doña Ana María, y del diputado Ulloa fueron sometidas a votación, en forma separada.

Su tenor es el siguiente:

*“5.- Medidas tomadas por el Estado de Chile para efectos de la prevención, gestión y reacción ante incendios forestales ocurridos en el país, desde el año 2017 a la fecha.*

*Se celebraron 27 sesiones de la CEI, se recibieron 49 expositores e información, a partir de las cuales y conforme al primer objetivo de la Comisión, se puede concluir que el Estado de Chile, a través de sus Ministerios y Servicios, adoptó medidas preventivas, gestionó y reaccionó ante los incendios forestales ocurridos durante el presente año. Asimismo, que estas medidas adoptadas, en comparación con las de la emergencia del año 2017, conforme se explicita en el considerando 3, fueron robustecidas.*

*En este contexto, La catástrofe del verano del 2017, denominada “Tormenta de fuego”, marcó un antes y un después en el programa de Manejo del Fuego. La necesidad de fortalecer el sistema de protección contra incendios forestales llevó a implementar desde la temporada 2017-2018 a la fecha un presupuesto mixto, que contempla el Plan Operativo Básico y el de refuerzo, el primero financiado con fondos presupuestarios del programa y el segundo con fondos de fortalecimiento que provienen de la declaración de “Estado preventivo de Emergencia” de SENAPRED a partir del “Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales” de CONAF. Este refuerzo implicó un incremento escalado y significativo tanto en brigadas como recursos aéreos en las últimas 6 temporadas.*

*Mediante el Sistema de Protección se determinó para la temporada 2022-2023, ajustar su configuración en términos de acciones de prevención y mitigación, así como en los periodos operacionales de los recursos aéreos y terrestres, permitiendo con esto afrontar condiciones y escenarios complejos. Lo anterior, a través de la inyección de recursos adicionales a los dispuestos en la Ley de Presupuestos del Programa de Manejo del Fuego por \$58.495 millones (Decreto 229/2022 Ministerio del Interior) lo que sumado a los recursos CONAF, permitieron alcanzar \$83.816 millones, significando un 22% más que el presupuesto de la temporada 2021-2022.*

*Por tanto, es posible concluir conforme a los considerandos expuestos, que efectivamente el Estado de Chile no solo adoptó medidas de prevención, gestión y reacción ante los incendios forestales, sino que, además, las incrementó, por ejemplo, con el aumento del presupuesto asignado para tales efectos, como el fortalecimiento de medidas de prevención y coordinación interministerial temprana para afrontar estos eventos.*

*6.- Actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Defensa Nacional, y de todos los organismos o servicios competentes, dependiendo de dichas Secretarías de Estado, en relación a la preparación para el*

*combate de los incendios forestales, ocurridos durante la época estival, de los años, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme se explicita en los considerandos precedentes, es posible concluir que existió la debida coordinación interministerial en relación a la preparación para el combate de incendios, tanto a nivel nacional como regional.*

*Se llevó a cabo lo siguiente:*

- *“Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”:* a diferencia de otras temporadas, CONAF se preparó con instrumentos de gestión de mediano a largo plazo a través del denominado “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”, que expresa los lineamientos de la organización en el ámbito de la gestión de protección contra incendios forestales.

- *El Plan Operativo 2022-2023 y el Plan de Continuidad Operacional 2022-2023.* Este último relevante en la pasada emergencias pues busca garantizar la continuidad de las operaciones de control de IF, minimizando con esto el impacto social, ambiental, económico y político que derivan de este tipo de eventos.

- *“Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”:* En materia de prevención y mitigación también se han fortalecido las distintas iniciativas aumentando el alcance de estas. La estrategia de prevención y mitigación tienen como su principal referente, entre las actividades que se realizan, a la “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”, la cual promueve los espacios para la difusión en medios de comunicación, redes sociales, vía pública y comunicación cara a cara. Busca contactar, por medios masivos, como radio y televisión, a la mayor cantidad de población en lugares de riesgo, habitantes en zonas de interfaz y ciudadanía en general.

- *Programa Comunidades Preparadas frente a IIFF:* herramienta utilizada para sensibilizar y empoderar a la comunidad en la aplicación e implementación de medidas de prevención y mitigación, la evolución en la aplicación de planes, para el año 2023 se proyectan 39 nuevas comunidades.

- *Planes comunales de protección contra IIFF:* que tienen como finalidad analizar el territorio en función del riesgo de IIFF, para establecer estrategias de planificación, coordinación y ejecución de acciones y actividades de protección por parte de los municipios. Este trabajo está realizado en el 80% de las comunas del territorio nacional clasificadas con riesgo.

- *Entrada en vigencia de la Ley N°21.346/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:* delega la responsabilidad en cada municipio sobre la elaboración de los planes por variables de riesgo incluida la de incendios forestales.

- *Programa de quemas agrícolas:* Respecto a las obras de eliminación de combustible vegetal, la ejecución de ellas aumentó desde el 2018-2019 en 286% pasando de 1.716 a 6.621 kilómetros en el 2022-2023, superando la meta de 3.200 km. Esto Considera el trabajo conjunto con MOP, Municipios, entre otras entidades. En relación a la planificación del uso del fuego, se estableció el calendario de quemas agrícolas y forestales del periodo 2022-2023 en el cual se indicó la prohibición total de quemas entre los meses de noviembre, diciembre de

2022, enero, febrero y marzo 2023. Además de otras regulaciones del uso del fuego.

- *Aumento de Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD): Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD), son los equipos especializados en determinación del origen y causa de los incendios forestales de CONAF. El objetivo institucional, es redirigir los esfuerzos en las actividades y gestiones de prevención y mitigación en el territorio de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, también se realiza apoyo a las policías y al Ministerio público como personal técnico especializado en el tema. Hasta el periodo 2021-2022, se contaba con 12 unidades, con los que se logró determinar la causa de un 14% de la ocurrencia a nivel nacional. Para el 2022-2023 se impulsó un plan de fortalecimiento para la investigación del origen y causa de los incendios forestales lo que permitió la contratación, capacitación y equipamiento de 40 nuevos profesionales de la UAD completando 24 unidades operativas a lo largo del país, logrando determinar la causa del 32% de la ocurrencia nacional.*

- *“Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”: El 17 de enero del 2023 se realiza la “Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”, cuyo objetivo fue analizar la coordinación relativa a las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para mejorar la respuesta y reforzar las medidas preventivas ante estos eventos. En la jornada participaron representantes de distintos Ministerios, Asociaciones de Municipalidades, SENAPRED, CORMA, PDI, Carabineros, Sociedad Nacional de agricultura (SNA), entre otros.*

- *Por último, el día 30 de enero del 2023, se emite el Oficio N°164 el cual Solicita a todos los Servicios del Agro difundir, a través de sus redes sociales institucionales, plataformas, instancias de trabajo con la ciudadanía y/o a través de la atención presencial de agricultores, una serie de mensajes indicados en dicho oficio, orientados a tomar medidas preventivas durante las actividades de cosecha, preparación de la tierra y eliminación de residuos agrícolas.*

*Por tanto, es posible concluir en base a los antecedentes tenidos a la vista, que efectivamente se desarrolló un trabajo coordinado entre los diferentes ministerios, servicios y subsecretarías para efectos de adoptar medidas y llevar a cabo actividades destinadas específicamente a la preparación para el combate de incendios forestales, las que consistieron desde la planificación preventiva nacional, difusión, planificación regional, entre otras. Como medidas y acciones concretas tales como quemas programadas con apoyo estatal, mayor presupuesto, personal y maquinaria, como el fortalecimiento de las UAD.”.*

Sometidas a votación las conclusiones 5 y 6 fueron **aprobadas** por mayoría de votos (7-6-0). Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo, doña Ana María, Nanco, Pérez, doña Joanna, y Sagardía, y los diputados señores Jouannet y Ulloa. Votaron en contra las diputadas señoras Naveillán y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Ojeda y Rathgeb.

A continuación, la diputada Weisse sugirió reemplazar dentro de las “Sugerencias”, la frase “pueda tener” por “tenga” en el párrafo primero del acápite N°12 relativo a SENAPRED, lo que fue **aprobado** por unanimidad (13-0-0).

Luego, el diputado Rathgeb solicitó que se incorporara una aclaración en el texto denominado “Consideraciones previas” en orden a especificar

que el trabajo de la Comisión recae no solo sobre los incendios forestales, abreviados IIFF, sino que se refiere a todo tipo de incendios y a todo tipo de superficie que haya sido cubierta por el fuego.

Sometida a votación dicha aclaración fue **aprobada** por mayoría de votos (8-3-2). Votaron a favor las diputadas señoras Naveillán, Pérez, doña Joanna, y Weisse, y los diputados señores Beltrán, Bobadilla, Jouannet, Ojeda y Rathgeb. Votaron en contra las diputadas señoras Acevedo y Ñanco, y el diputado señor Ulloa, y se abstuvieron las diputadas señoras Bravo, doña Ana María, y Sagardía.

Finalmente fue sometido a votación el informe completo el que fue **aprobado** por mayoría de votos (11-2-0). Votaron a favor las diputadas señoras Acevedo, Bravo doña Ana María, Naveillán, Ñanco, Pérez, doña Joanna, y Sagardía, y los diputados señores Beltrán, Jouannet, Ojeda, Rathgeb y Ulloa. Votaron en contra la diputada señora Weisse y el diputado señor Bobadilla, quienes pidieron dejar constancia de su voto en contra puesto que discrepan con la incorporación de las conclusiones signadas con los números 5 y 6.

## **VI.- CONSIDERACIONES, CONCLUSIONES SUGERENCIAS O PROPUESTAS:**

### **1.- CONSIDERACIONES**

#### **a) Consideraciones previas y antecedentes.**

Los Comités parlamentarios acordaron autorizar el funcionamiento conjunto de las CEIS, 18, 21 y 22. Estas comisiones tienen como objetivos los siguientes:

- a) Reunir antecedentes relativos a los actos de gobierno respecto de las medidas tomadas por el Estado de Chile para efectos de la prevención, gestión y reacción ante incendios forestales ocurridos en el país, desde el año 2017 a la fecha.
- b) Actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Defensa Nacional, y de todos los organismos o servicios competentes, dependiendo de dichas Secretarías de Estado, en relación a la preparación para el combate de los incendios forestales, ocurridos durante la época estival, de los años, 2020, 2021, 2022 y 2023.
- c) Reunir antecedentes relativos a actos de Gobierno y acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y todos sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, debiendo pronunciarse sobre las actuaciones de los organismos que resulten competentes en la materia y que den cuenta de eventuales irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros.

La ocurrencia histórica de incendios forestales (IIFF) en Chile, considerando 37 temporadas (1985/2022) es de 5.950 incendios forestales y 74.185 hectáreas anuales promedio. Esta tasa aumentó un 14% en los últimos 10

años llegando a 6.757 IIFF anuales y 124.692ha (+68%). Este aumento, principalmente por la denominada “Tormenta de fuego” ocurrida el verano de 2017, con propagaciones rápidas de hasta 8.142 ha/hora y con intensidades caloríficas excepcionales de más de 60.000 kW/m, convirtiéndose en la temporada más catastrófica de la historia de Chile con 570.197ha afectadas.

Pero la tendencia con mayor ocurrencia y daño persiste, en la penúltima temporada (2021-2022), con 6.947 IIFF que afectaron 125.335ha, la ubica en términos de superficie en el tercer lugar.

En este marco, la presente temporada (2022-2023) reafirma la tendencia antes indicada, pues los 6.984 IIFF afectaron 430.350ha (Tabla 1), ranqueándola como la segunda temporada más severa en términos de superficie desde 1985.

*Tabla 1. Ocurrencia y daño*

<b>Variable</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
<b>Número de incendios</b>	5.274	6.081	7.219	8.127	7.101	6.947	6.984
<b>Superficie afectada (ha)</b>	570.197	39.554	80.064	102.292	35.623	125.335	430.350

Sin embargo, según De L’Herbe *“fue la más catastrófica, desde que hay registro, por el impacto en vidas, que siempre va a ser lo más importante; en bienes; en infraestructura, en medioambiente, obviamente, y en la economía, especialmente desde el punto vista de la economía local”*.

Cabe hacer presente que entre los meses de enero y marzo de 2023 se quemaron 2.527 casas, hubo 7.784 personas damnificadas y 26 personas fallecidas. Ello producto de la serie de incendios, con múltiples y simultáneos focos – llegando a 71 – entre las Regiones de O’Higgins y Los Lagos, siendo los más destructivos los ocurridos en las Regiones del Maule y La Araucanía.

Si se diferencia la afectación por rangos de superficie, se destaca que solo el 1% de los IIFF denominados de magnitud por superar las 200 hectáreas quemadas generan una afectación del 86% promedio entre las temporadas 2016 y 2023, como se detalla en las Tabla 2 y Tabla 3.

*Tabla 2. Número de incendios por rango de superficie*

<b>Rango superficie</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>	<b>% periodo</b>
<b>Menor o igual a 5 ha</b>	4.456	5.263	6.341	7.067	6.465	6.127	5.864	87%
<b>Mayor a 5 ha y menor o igual a 50 ha</b>	562	675	707	811	538	605	766	10%
<b>Mayor a 50 ha y menor a 200 ha</b>	109	113	114	163	70	118	185	2%
<b>Mayor o igual a 200 ha</b>	147	30	56	86	28	97	169	1%
<b>Total</b>	5.274	6.081	7.218	8.127	7.101	6.947	6.984	100%
<b>% Mayor o igual a 200 ha</b>	3%	1%	1%	1%	0%	1%	2%	

Tabla 3. Superficie afectada (ha) por rango de superficie

Rango superficie	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	% periodo
Menor o igual a 5 ha	3.737	4.198	4.615	5.313	3.946	3.988	4.622	2%
Mayor a 5 ha y menor o igual a 50 ha	9.351	10.239	10.472	12.754	7.640	10.111	12.396	5%
Mayor a 50 ha y menor a 200 ha	10.431	10.674	11.663	16.318	6.956	11.606	18.779	6%
Mayor o igual a 200 ha	546.678	14.445	53.314	67.906	17.081	99.629	394.553	86%
<b>Total</b>	<b>570.197</b>	<b>39.555</b>	<b>80.064</b>	<b>102.292</b>	<b>35.623</b>	<b>125.335</b>	<b>430.350</b>	<b>100%</b>
<b>% Mayor o igual a 200 ha</b>	<b>96%</b>	<b>37%</b>	<b>67%</b>	<b>66%</b>	<b>48%</b>	<b>79%</b>	<b>92%</b>	

Lo cual fue destacado por De L'Herbe "Es decir, tenemos muy pocos incendios que generan el gran daño... la verdad es que mañana podríamos tener 10 incendios de magnitud y probablemente tendríamos la misma cantidad de daño que tenemos hoy, si es que no los abordamos de manera adecuada".

Por otra parte, en los últimos años se han extendido las temporadas, históricamente la ocurrencia de incendios se concentraba entre noviembre y abril de cada temporada (6 meses). Actualmente, está comenzando en agosto y extendiéndose hasta mayo (10 meses). Por ejemplo, en agosto la ocurrencia promedio de los últimos 20 años fue de 16 IIFF y en el último quinquenio promedió 40 IIFF, incrementando un 143%, lo mismo ocurre en mayo que aumentó de 55 a 93 IIFF (+70%).

#### **Factores que han influido en el aumento de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad del territorio.**

Distintos son los factores que han influido en el aumento de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad del territorio, generando un comportamiento más extremo del fuego, con mayor resistencia al control de estos, tensionando al Sistema de Protección contra Incendios Forestales.

Entre los factores más relevantes a considerar se encuentran las variaciones en las condiciones atmosféricas de los últimos años, lo que ha desencadenado una prolongada sequía, cuya expresión en términos de distribución anual y espacial de la precipitación resulta deficitaria, sumado al crecimiento exponencial de la población en zonas de alto riesgo, la continuidad de las plantaciones forestales en las últimas décadas, lo cual ha aumentado la probabilidad de ocurrencia y la afectación de IIFF.

Por otro lado, el nivel de simultaneidad a nivel nacional e intencionalidad en algunas zonas del país, tiene una tendencia al alza, situación que

merma la capacidad de respuesta frente a nuevas amenazas y en periodos críticos aumenta la probabilidad de quiebres de stock de recursos.

Finalmente, cabe hacer presente que los incendios en Chile en su mayoría son producidos por el ser humano, El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones criminales.

Al respecto, una gran cantidad de los siniestros ocurridos son producto de una acción directa del ser humano, en donde aquellos producidos de manera intencional, alcanzan cifras superiores al 37% según datos entregados por el Sistema de Información Digital para Control de Operaciones, SIDCO, organismo dependiente de la Corporación Nacional Forestal.

En efecto, si se analizan las causas generales disponibles en dicho Sistema, el 37% corresponde a incendios intencionales; 16% a causas desconocidas a la fecha, y el 47%, que agrupa distintas causas, negligentes, debido al tránsito de personas, actividades recreativas, etc. Finalmente, solo dos incendios fueron naturales en esta temporada.

En consecuencia, y si descontamos los incendios por causa no conocida, resulta una intencionalidad de un 46%. En Biobío y La Araucanía, esto sobrepasa la cifra y llega al 66%, dichas cifras llegan a ser superiores en algunas comunas de la Región de La Araucanía, donde se llega al 90% de intencionalidad. Cifras contrastan a las entregadas por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, quien se refirió a que la intencionalidad había sido cercana a un 25%. Encontrándose dicha intencionalidad vinculada directamente con la simultaneidad de ocurrencia de los mismos, dándose cuenta de que entre el 1 y el 3 de febrero, se activaron 22 siniestros, los cuales quemaron 223.210 hectáreas, equivalentes al 68% del total de aquellas afectadas. De lo anterior puede inferirse que el mayor daño no estuvo relacionado con la propagación de los incendios y el paso de los días.

### **Respecto a la intensidad de los incendios.**

A nivel global, así como en Chile, los IIFF están creciendo en intensidad como en Canadá con cerca de trece millones de hectáreas quemadas, así como los devastadores incendios en el sur de Europa y norte de África y, por otra parte, aumentando su rango de expansión, ocurriendo incluso en Europa del norte y el Ártico. Estos escenarios se han visto favorecidos por el cambio climático. En este contexto el IPCC ha proyectado un calentamiento global del +1,5 °C a +4°C, en estas proyecciones no se prevén buenos escenarios para el país, donde se mantendría un alza de temperaturas y una disminución de la humedad del suelo, asociado a las continuas sequías, lo cual se vincula al aumento de eventos meteorológicos. También, los cambios de uso de suelo, los patrones poblacionales que originan el desarrollo de la interfaz urbano-forestal, y prácticas de gestión de la tierra están favoreciendo el desarrollo de incendios forestales extremos.

Por lo tanto, con un escenario de aumento de 1,5°C se proyecta un aumento de IIFF, mortalidad masiva de árboles, secado de turberas y descongelación del permafrost. Mientras que, con un calentamiento de 4°C, se prevé que la superficie quemada en todo el mundo aumente entre un 50 y un 70% y la frecuencia de los incendios en un 30% en comparación con el nivel actual. En

este contexto, el riesgo por IIFF está creciendo, así como su potencial para causar daños sociales, ambientales y económicos.

Estos incendios son considerados de sexta generación, por su velocidad de propagación, que es entre 6 y 12 veces la velocidad de un incendio forestal común, convirtiéndose por tanto en fuegos de altísima peligrosidad y de difícil control.

**b) Información recibida por la Comisión respecto a la gestión institucional para la prevención y combate de incendios de CONAF.**

Respecto a las materias correspondientes a la Corporación Nacional Forestal (CONAF) en materia normativa se señala:

En específico, en relación a la temática de incendios forestales, el artículo 3°, letra e) establece que *“El objeto de la CORPORACIÓN será contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y áreas silvestres protegidas del país, y, especialmente: e) Elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de protección y conservación de los recursos forestales del país, especialmente en cuanto se refiere a la prevención y combate de incendios”*.

El Decreto Supremo N°733, de 1982, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que dispone que, a CONAF, le corresponde ejercer, entre otras, las facultades y atribuciones que se establecen en el Reglamento sobre Ejercicio de Funciones en Prevención y Combate de Incendios Forestales, cuyo artículo 1°, inciso primero, señala que *“La prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal, sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, le competen a Carabineros y a Investigaciones de Chile”*.

El Decreto Supremo N°4.363, de 30 de junio de 1931, del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales, que fijó la denominada “Ley de Bosques”, también entregó a CONAF facultades respecto del uso del fuego y sus consecuencias por su inadecuada utilización.

El Decreto Supremo N°276, de 26 de septiembre de 1980, del Ministerio de Agricultura, el cual, respecto a terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, que hayan sido o no estos últimos declarados como tales ante la Corporación Nacional Forestal, solamente se podrá usar el fuego en forma de “Quema Controlada”, según los objetivos dispuestos por esa normativa.

La institución se ha adaptado y preparado considerando la emergencia del 2017. La catástrofe del verano del 2017, denominada “Tormenta de fuego”, marca un antes y un después en el programa de Manejo del Fuego. La necesidad de fortalecer el sistema de protección contra incendios forestales llevó a implementar desde la temporada 2017-2018 a la fecha un presupuesto mixto, que contempla el Plan Operativo básico y el de refuerzo, el primero financiado con fondos presupuestarios del programa y el segundo con fondos de fortalecimiento que provienen de la declaración de “Estado Prevenido de Emergencia” de SENAPRED a partir del “Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales” de

CONAF. Este refuerzo implicó un incremento escalado y significativo tanto en brigadas como recursos aéreos en las últimas 6 temporadas (*Tabla 4 y Tabla 5*).

Además, según lo comentado por Álvaro Hormazábal, Director de SENAPRED, *“Se gestionó la solicitud de estado preventivo de emergencia entre las Regiones de Atacama y Magallanes, que fue el decreto supremo N° 229, del año 2022. ¿Por qué es importante? Hasta 2018, cada vez que teníamos un incendio forestal, así ocurrió en 2017 y así estaba concebido el sistema, había que esperar a que llegara la emergencia para hacer la solicitud de elementos y comenzar a luchar contra esa emergencia. En cambio, ahora tenemos esta nueva herramienta, que es el estado preventivo. En el mes de junio o julio, mandamos la solicitud al Ministerio del Interior, para que se pueda sacar el decreto supremo correspondiente. Esto nos permite que, a medida que la CONAF nos haga llegar las solicitudes de elementos que necesite, nosotros podemos ir haciendo la contratación de los servicios que la CONAF, como organismo técnico, nos entrega”*.

En este marco, al igual que en las temporadas anteriores, mediante el "Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales 2022-2023" en junio 2022 elaborado por CONAF, se determinaron los potenciales escenarios que podían desarrollarse en la temporada, pronosticándose compleja, ya que, podría afectar a gran parte del territorio nacional y ampliaba el periodo de ocurrencia de IF. En relación a este procedimiento, entre las temporadas 2016-2017 a la 2022-2023, los recursos terrestres y aéreos aumentan significativamente.

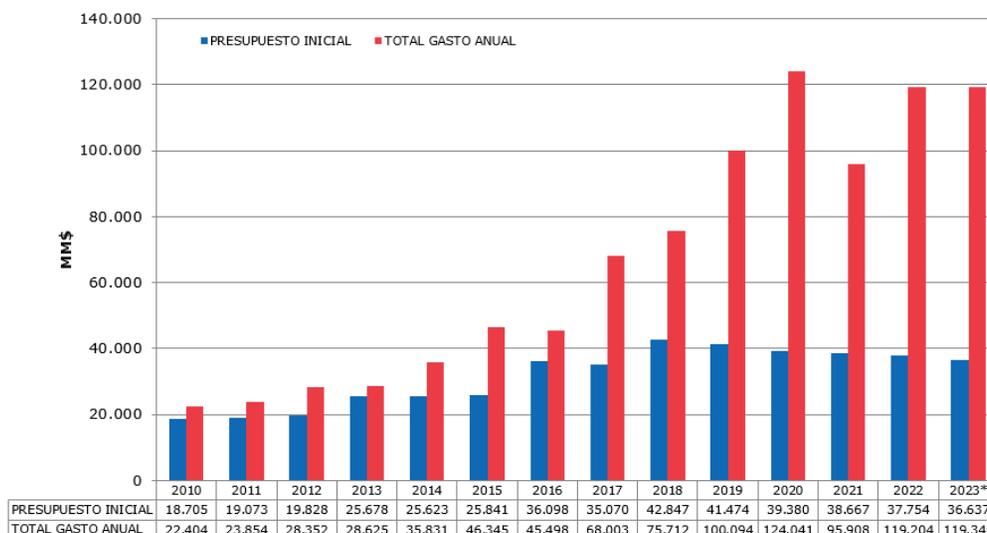
En este escenario, mediante el Sistema de Protección se determinó para la temporada 2022-2023 ajustar su configuración en términos de acciones de prevención y mitigación, así como en los periodos operacionales de los recursos aéreos y terrestres, permitiendo con esto afrontar condiciones y escenarios complejos.

Lo anterior, a través de la inyección de recursos adicionales a los dispuestos en la Ley de Presupuestos del Programa de Manejo del Fuego por \$58.495 millones (Decreto 229/2022 Ministerio del Interior) lo que sumado a los recursos CONAF, permitieron alcanzar \$83.816 millones, significando un 22% más que el presupuesto de la temporada 2021-2022. Es relevante indicar que muchos de los recursos del Programa, hasta el año 2019 se trataban extrapresupuestariamente financiados desde el Ministerio del Interior, lo que se refleja en el presupuesto planificado entre los años 2016 y 2019. Mientras que desde el año 2020 hasta el año 2022 se hace mediante Decreto Modificatorio, por lo que los recursos del estado preventivo de cada temporada tuvieron un tratamiento presupuestario. Este proceso, si bien ha resuelto la disponibilidad presupuestaria, genera incertidumbre en la configuración del sistema de protección.

El Programa de Manejo del Fuego ha presentado una evolución histórica, como se muestra en Figura 1, manteniéndose relativamente constante el presupuesto inicial y aumentándose notoriamente el total de gasto anual, debido a que en este se incorporan a los recursos extrapresupuestarios, los cuales al menos duplican al presupuesto inicial en el último quinquenio.

*Figura 1. Evolución del presupuesto inicial versus el gasto anual (MM\$) actualizado*

**GASTO ANUAL VS PRESUPUESTO INICIAL, MM\$**  
(Incluye recursos extra presupuestarios)



\*Nota: Proyección de costo total al 31julio 2023, sin considerar dotación

Además, a diferencia de otras temporadas CONAF se preparó con instrumentos de gestión de mediano a largo plazo (Figura 2) el denominado “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”, que expresa los lineamientos de la organización en el ámbito de la gestión de protección contra incendios forestales. El Plan Operativo 2022-2023 y el Plan de Continuidad Operacional 2022-2023. Este último relevante en la pasada emergencias pues busca garantizar la continuidad de las operaciones de control de IF, minimizando con esto el impacto social, ambiental, económico y político que derivan de este tipo de eventos.

Según lo indicado por el Subsecretario Monsalve “solicitó a la CONAF que desarrollara un plan que se activara o estuviera en condiciones de activarse en caso de que las capacidades planificadas se vieran superadas; o sea, le pedimos a la CONAF que simulara un escenario similar al del 2017, que viera si las capacidades que estaban planificadas iban a ser suficientes; de lo contrario, que planificara cómo se iban a ampliar ante una eventualidad similar a la del 2017. Ese plan fue entregado formalmente el 30 de noviembre de 2022, como respuesta de la CONAF al subsecretario del Interior”.

Figura 2. Planificación estratégica y operativa temporada 2022-2023



Desde el punto de vista de recursos terrestres de respuesta para el combate, para la temporada 2022-2023 se planificaron un total de 283 brigadas de las cuales se constituyó el 94%. Esto equivale a 265 brigadas desde Atacama a Magallanes, lo que significa un aumento del 5% en comparación a la temporada pasada y a un 24% respecto al quinquenio. Si se compara la cifra de número de brigadas respecto a tormenta de fuego, hubo un incremento del 85%.

En materia de personal constituido en la temporada 2022-2023, este alcanzó 2.352 antes de la emergencia llegando a 2.369 brigadistas en el peak de la temporada, logrando 194 brigadistas más que el período anterior (9%) y 785 más respecto al 2016-2017. Si se compara la cifra de brigadistas respecto a tormenta de fuego, hubo un incremento del 50%.

Además, se incrementó la maquinaria pesada, la cual aporta de forma significativa al control de IIFF, específicamente, en la construcción de cortafuegos para el control, contando con 21 máquinas la presente temporada versus 14 de la anterior y 2 de la temporada 2016-2017.

Si bien en esta temporada se incrementó el número de brigadas y brigadista, no se completó la dotación planificada, a pesar de los múltiples esfuerzos de captación de brigadistas realizados en las regiones y a nivel nacional. Esta disminución en las postulaciones se debe principalmente al bajo monto de remuneraciones, régimen laboral y riesgo asociado a esta labor.

Las regiones que se vieron más afectadas por la baja dotación fueron Valparaíso, Metropolitana, La Araucanía y sobre todo Magallanes, mientras que Biobío, siendo la región más afectada por Incendios Complejos y de Magnitud, tuvo una mayor cantidad de brigadas constituidas en relación con lo planificado. Para subsanar esta situación a nivel de país en las áreas más deficitarias, se gestionó la contratación de maquinaria extra a la que originalmente se tenía planificada (Tabla 4).

*Tabla 4. Tasa de variación de los recursos terrestres*

<b>Recursos</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
<b>Brigadas</b>	143	199	237	237	252	252	265
<b>Brigadistas</b>	1.584	2.184	2.504	2.430	2.437	2.175	2.369
<b>Maquinaria</b>	2	10	14	14	19	14	21

Por otra parte, para la temporada 2022-2023 se planificaron 63 aeronaves, pero por la emergencia se gestionaron 10 adicionales logrando una flota aérea de 72 aeronaves.

Al comparar la flota de las dos emergencias más relevantes del país, existe un incremento significativo en recursos aéreos pasando de 37 aeronaves en el 2017 a 72 el 2023 (+95%). Al igual que la temporada reciente durante el 2016-2017 se habían planificado 25 aeronaves, las que aumentaron a 37 en la emergencia (Tabla 5).

Tabla 5. Recursos aéreos constituidos por temporada

Tipo de aeronave	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
H. Liviano	4	18	25	19	19	19	21
H. Mediano	16	6	7	11	12	13	14
H. semi pesado	1	0	1	0	3	3	5
H. Pesado	1	1	0	4	2	1	1
A. Cisterna	14	10	18	18	23	23	26
A. Coordinación	1	2	2	4	2	2	3
Large Air Tanker	0	0	0	0	0	1	1
Very Large Air Tanker	0	0	2	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>55</b>	<b>56</b>	<b>61</b>	<b>62</b>	<b>72</b>

La capacidad de descarga de la flota fue de 199.242 litros durante la emergencia con la incorporación de las 10 aeronaves dentro de ellas un VLAT, lo que es un aumento del 145% respecto de la flota que operó durante la emergencia del 2017 con una capacidad de 81.448 litros (Tabla 6).

Tabla 6. Capacidad de la flota en descarga de agua (litros)

Tipo de aeronave	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
H. Liviano	3.800	17.100	23.750	18.050	18.050	18.050	19.950
H. Mediano	20.448	7.668	8.946	14.058	15.336	16.614	17.892
H. semi pesado	4.000	0	4.000	0	12.000	12.000	20.000
H. Pesado	9.800	9.800	0	39.200	19.600	9.800	9.800
A. Cisterna	46.500	31.000	55.800	55.800	71.300	71.300	80.600
A. Coordinación	0	0	0	0	0	0	0
Large Air Tanker	0	0	0	0	0	15.000	15.000
Very Large Air Tanker	0	0	72.000	0	0	0	36.000
<b>Total</b>	<b>81.448</b>	<b>65.568</b>	<b>164.496</b>	<b>127.108</b>	<b>136.286</b>	<b>142.764</b>	<b>199.242</b>

Adicionalmente se adquirieron 398.000 litros de retardantes para combate, monto que supera significativamente los montos adquiridos en temporadas anteriores (Tabla 7). Esto en concordancia a lo indicado por De L'Herbe para el combate aéreo donde es fundamental "aportarles retardante y otro tipo de cosas. Sabemos que combatir con agua solamente es poco eficiente".

Tabla 7 Adquisición histórica de retardante

Temporada	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023
Retardantes (litros)	181.000	200.000	72.160	311.000	130.000	177.000	398.000
Variación		10%	-60%	72%	-28%	-2%	120%

CONAF opera con un sistema de protección integrado, donde los recursos están dispuestos en cada región y administrados de forma diferenciada a nivel regional a través de la CENCOR o a nivel central mediante la CENCO. Sin embargo, a medida que se van activando incendios, la CENCO tiene por función la evaluación de los distintos estados de emergencia, establecer los

escenarios más complejos y gestionar la disposición de recursos que se requieran como apoyo entre regiones.

Para la planificación de recursos aéreos de la temporada 2022-2023, se determinó realizar ajustes a la configuración de recursos, aumentando tanto el número de aeronaves disponibles como la cantidad de días y horas garantizadas de operación, buscando de esta forma afrontar las condiciones y escenarios complejos que se proyectaban para la temporada.

En materia de prevención y mitigación también se han fortalecido las distintas iniciativas aumentando el alcance de estas.

La estrategia de prevención y mitigación tienen como su principal referente, entre las actividades que se realizan, a la “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”, la cual promueve los espacios para la difusión en medios de comunicación, redes sociales, vía pública y comunicación cara a cara. Busca contactar, por medios masivos, como radio y televisión, a la mayor cantidad de población en lugares de riesgo, habitantes en zonas de interfaz y ciudadanía en general.

En el caso del Programa Comunidades Preparadas frente a IIFF herramienta utilizada para sensibilizar y empoderar a la comunidad en la aplicación e implementación de medidas de prevención y mitigación, la evolución en la aplicación de planes se muestra en Tabla 8. Para el año 2023 se proyectan 39 nuevas comunidades.

Tabla 8. Número de comunidades intervenidas en las últimas temporadas

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Nuevas Comunidades</b>	38	35	30	24	29	40
<b>Comunidades acumuladas</b>	38	73	103	127	156	196

Los planes comunales de protección contra IIFF, tiene como finalidad analizar el territorio en función del riesgo de IIFF, para establecer estrategias de planificación, coordinación y ejecución de acciones y actividades de protección por parte de los municipios. Este trabajo está realizado en el 80% de las comunas del territorio nacional clasificadas con riesgo.

Los planes de protección están enfocados principalmente en las zonas de interfaz y áreas de alto riesgo de IIFF, se elaboran hace más de cinco años por la institución, no obstante, desde el 2018 se estandarizan a nivel nacional.

En Tabla 9 se señalan el número de comunas que cuentan con un plan de protección hasta el año 2022, considerando que el año 2017 presenta un valor acumulado.

Tabla 9. Número de comunas y planes anuales

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Comunas con plan de protección acumulado</b>	71*	94	122	150	180	208	218
<b>Planes de protección comunal elaborados</b>	71*	23	28	28	30	28	10
<b>Planes de protección comunal actualizados</b>		6	5	11	19	21	8

\*Planes de protección comunal acumulados hasta el 2017

Cabe destacar que para el 2023 se proyecta elaborar y/o actualizar un total de 18 planes. Esta baja en el último año se debe a que ya se han elaborado los estudios para las comunas que presentan un mayor riesgo y ocurrencia en relación a los incendios forestales. Por otro lado, la entrada en vigencia de la Ley N°21.346/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, delega la responsabilidad en cada municipio sobre la elaboración de los planes por variables de riesgo incluida la de incendios forestales.

Respecto a las obras de eliminación de combustible vegetal, la ejecución de ellas aumentó desde el 2018-2019 en 286% pasando de 1.716 a 6.621 kilómetros en el 2022-2023, superando la meta de 3.200 km. Considera el trabajo conjunto con MOP, Municipios, entre otras entidades (Tabla 10).

*Tabla 10. Obras de eliminación de combustible vegetal (km)*

<b>Temporada</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
<b>Kilómetros</b>	1.716	1.894	2.917	3.683	6.621
<b>Variación</b>		10%	70%	115%	286%

En relación la planificación del uso del fuego, se estableció el calendario de quemas agrícolas y forestales del periodo 2022-2023 en el cual se indicó la prohibición total de quemas entre los meses de noviembre, diciembre de 2022, enero, febrero y marzo 2023. Además de otras regulaciones del uso del fuego.

La Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD) son los equipos especializados en determinación del origen y causa de los incendios forestales de CONAF. El objetivo institucional, es redirigir los esfuerzos en las actividades y gestiones de prevención y mitigación en el territorio de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, también se realiza apoyo a las policías y al Ministerio público como personal técnico especializado en el tema.

Hasta el periodo 2021-2022, se contaba con 12 unidades, con los que se logró determinar la causa de un 14% de la ocurrencia a nivel nacional. Para el 2022-2023 se impulsó un plan de fortalecimiento para la investigación del origen y causa de los incendios forestales lo que permitió la contratación, capacitación y equipamiento de 40 nuevos profesionales de la UAD completando 24 unidades operativas a lo largo del país, logrando determinar la causa del 32% de la ocurrencia nacional.

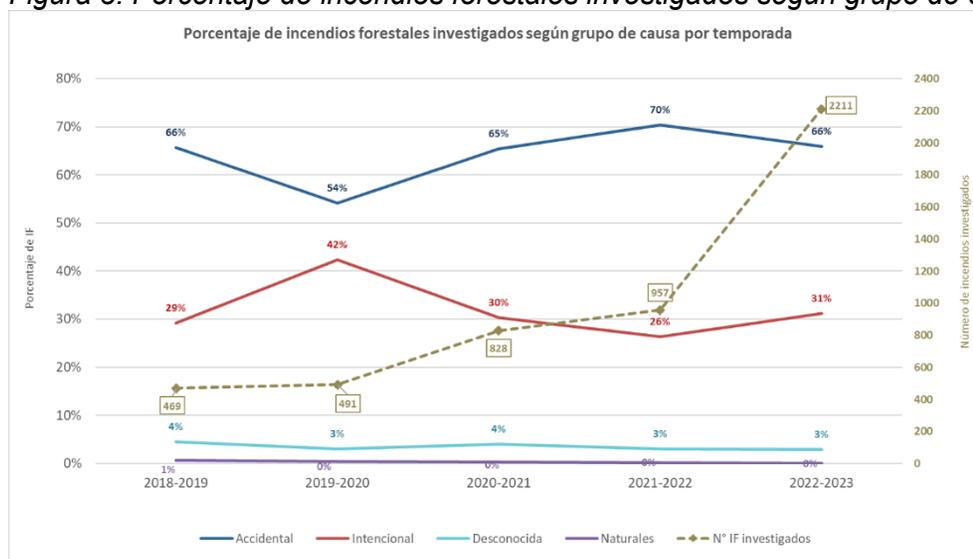
La cantidad de incendios forestales investigados aumentó considerablemente desde el 2018 con la implementación de la UAD, como se muestra en Tabla 11.

*Tabla 11. Incendios forestales investigados 2001-2023*

<b>Número</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020</b>	<b>2020-2021</b>	<b>2021-2022</b>	<b>2022-2023</b>
<b>Informes</b>	469	494	828	957	2.211
<b>Variación</b>		5%	77%	104%	371%

En cuanto a la causalidad de los incendios forestales investigados, el grupo de causa accidentales/negligentes es el que presenta la mayor proporción, duplicando en casi todas las temporadas a los incendios intencionales (Figura 3).

Figura 3. Porcentaje de incendios forestales investigados según grupo de causa



Todo lo anterior se ratifica con lo señalado por el Subsecretario Monsalve *“Para ello, se decide un aumento del presupuesto en un 21,8%; se planifica aumentar la cantidad de brigadistas... un mayor promedio de operación de brigadas en la extensión de los meses; una mayor cantidad de aeronaves; se garantizan más días de operación de esas aeronaves; se inicia una campaña de medios, que es parte de las labores preventivas de preparación de la población frente a la posibilidad de que se presente un evento de esa naturaleza... También, se define una mayor cantidad de cortafuegos”*.

En materia de coordinación en septiembre de 2022, se realiza la primera mesa técnica nacional, las cuales se ejecutaron hasta diciembre con el objeto de realizar las coordinaciones previas a la temporada de incendio (15 de septiembre, 04 de noviembre, 09 de noviembre 2 de diciembre de 2022).

Asimismo, con el propósito de desarrollar acciones de forma coordinada entre los distintos Ministerios, orientadas a la prevención y mitigación de incendios forestales, el 23 septiembre de 2022 se emitió por parte del Ministerio de Agricultura el Oficio N°887 sobre coordinación interministerial para disminuir la ocurrencia de incendios forestales, a través del cual se difundió, a modo de guía, el documento *“Propuestas de acciones para prevenir y reducir amenaza y vulnerabilidad de incendios forestales”*, el que contiene una serie de recomendaciones sobre esta temática específicas por Ministerio. Como refuerzo al Oficio N°887, se realizaron coordinaciones, acciones y nombramientos de puntos focales de 7 ministerios en materia de prevención y mitigación.

Adicionalmente, a finales de septiembre, se realizó la última reunión ampliada de coordinación CONAF-Corporación Chilena de la Madera (CORMA) de forma presencial, para la protección contra IIFF, ejecutando distintas mesas de trabajo (patrullaje preventivo, alertas meteorológicas, protocolo uso de fuego como quema controlada, entre otras).

El 17 de enero del 2023 se realiza la *“Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”*, cuyo objetivo fue analizar la coordinación relativa a las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para mejorar la respuesta y reforzar las medidas preventivas ante estos eventos. En la

jornada participaron representantes de distintos Ministerios, Asociaciones de Municipalidades, SENAPRED, CORMA, PDI, Carabineros, Sociedad Nacional de agricultura (SNA), entre otros.

Por último, el día 30 de enero del 2023, se emite el Oficio N°164 el cual Solicita a todos los Servicios del Agro difundir, a través de sus redes sociales institucionales, plataformas, instancias de trabajo con la ciudadanía y/o a través de la atención presencial de agricultoras y agricultores, una serie de mensajes indicados en dicho oficio, orientados a tomar medidas preventivas durante las actividades de cosecha, preparación de la tierra y eliminación de residuos agrícolas.

### **Respecto a la gestión institucional en la emergencia de febrero del 2023.**

Entre el 1 y 4 de febrero se registra un evento de incendio forestal extremo (EWE, sigla en inglés), que se caracteriza por exceder los límites técnicos de control de incendios y causar impactos socio ambientales significativos. Este evento, fue propiciado por la conjunción de variables meteorológicas adversas, estrés en la vegetación y mayoritariamente por la simultaneidad de eventos piroconvectivos, principalmente en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía.

El escenario meteorológico comienza el 1 de febrero, presentando abundante nubosidad, temperaturas de hasta 30-33°C y viento, el cual favoreció humedades bajas y el crecimiento de incendios como Quilmo-Chillán viejo con afectación a viviendas y trama urbana, además de alta simultaneidad.

El 2 de febrero las humedades no se recuperaron y se produjo una incursión de la cuña anticiclónica generando viento intenso y seco, con humedades mínimas que bajaron del 10% y altas temperaturas.

El 3 de febrero, la presión de aire cálido y seco proveniente de Argentina, el viento local, la orografía y dinámica atmosférica influyeron significativamente en el complejo de incendios Santa Ana - Butaco 3/Quillota, donde al final del día se produjo un crecimiento extremo y la mayor velocidad de propagación e intensidad.

El incendio de Santa Ana-Biobío, situado próximo a la costa, fue el que produjo un mayor crecimiento y atrajo al resto de incendios. Debido a este efecto, los incendios Butaco 3 y Quillota, experimentaron un crecimiento exponencial llegando al límite del incendio de Santa Ana.

La tasa de crecimiento del incendio Santa Ana fue la más alta de todos los incendios activos, alcanzando valores de 7.000ha/h y velocidades de 15-18km/h. A nivel de perímetro presenta más de 200km y del orden de 80km lineales aprox. La carrera del incendio más importante fue de 17km aprox., de los cuales 9km los realizó en 30 minutos, lo que equivale a una velocidad de propagación de 18km/h. El resto de los incendios, atraídos por el incendio de Santa Ana, tuvieron tasas de crecimiento del orden de 1.000 ha/h. En términos del comportamiento del fuego (*Tabla 12*), el EWE ocurrido en febrero de 2023 es únicamente comparable con el evento de enero del 2017.

Tabla 12. Resumen de comportamiento del fuego en emergencias de 2017 y 2023

Variable	Incendios 2017	Incendios 2023
Máxima velocidad de avance (km/h)	> 6	18
Máxima tasa de propagación (ha/h)	8.142	7.000
Poder Radiativo del Fuego (GW)	250 aprox.	95

Por ello, se realizó una nueva configuración de recursos que fortalecieron el trabajo en las regiones antes mencionadas, manteniendo resguardo de las otras regiones del país que igualmente presentaban una alta cantidad de incendios en combate. Por ello, además de redistribuir los recursos se aumentaron en 10 aeronaves para el combate aéreo y 3 brigadas, las cuales fueron fortalecidas con el apoyo internacional de 891 combatientes (Tabla 13).

Tabla 13. Distribución de recursos en emergencia

Fecha	Regiones en emergencia					Resto de regiones del país					TOTAL			
	Incendios Forestales		Brigadas		Aeronaves	Incendios Forestales		Brigadas		Aeronaves	Incendios		Brigadas	Aeronaves
	Iniciados	Extinguídos	Operativas	Descanso legal	Operativas	Iniciados	Extinguídos	Operativas	Descanso legal	Operativas	Iniciados	Extinguídos		
01 / 02	58	34	73	4	24	24	19	165	20	39	82	53	262	63
02 / 02	73	26	84	5	30	27	22	158	15	33	100	48	262	63
03 / 02	83	16	79	5	34	23	19	146	32	32	106	35	262	66
04 / 02	44	11	85	4	31	19	19	148	27	34	63	30	262	66
05 / 02	25	14	87	4	30	16	16	142	29	35	41	30	262	66
06 / 02	29	14	89	4	33	11	11	146	23	34	40	25	262	68
07 / 02	30	10	90	4	34	9	9	143	25	33	39	19	262	68
08 / 02	18	7	90	2	35	18	13	149	21	32	36	20	262	68
09 / 02	17	5	87	1	34	12	13	139	44	33	29	18	262	68
10 / 02	11	18	83	1	36	13	13	140	38	33	24	31	262	70
11 / 02	14	34	85	1	36	5	10	144	32	34	19	44	262	71
12 / 02	13	34	85	1	32	9	9	139	37	36	22	43	262	71
13 / 02	8	50	86	2	31	10	19	151	23	36	18	69	262	71

14 /0 2	17	38	85	2	30	16	15	155	20	37	33	53	262	72
15 /0 2	19	10	76	3	29	16	14	155	28	38	35	24	262	72
16 /0 2	29	12	79	2	28	10	14	157	24	39	39	26	262	72
17 /0 2	48	16	86	3	28	13	14	161	15	39	61	30	265	72
18 /0 2	28	17	81	2	33	16	11	158	24	35	44	28	265	72
19 /0 2	21	7	79	1	33	18	15	155	30	35	39	22	265	72
20 /0 2	32	16	76	3	32	12	19	158	28	36	44	35	265	72
21 /0 2	22	10	78	4	31	30	14	165	27	37	52	24	265	72
22 /0 2	29	48	74	4	32	12	17	162	25	36	41	65	265	72
23 /0 2	15	51	74	5	30	10	18	162	24	37	25	69	265	72
24 /0 2	21	36	77	2	29	8	9	164	22	38	29	45	265	72
25 /0 2	23	24	75	2	34	8	12	158	30	34	31	36	265	72
26 /0 2	21	30	74	2	34	10	7	158	31	34	31	37	265	72
27 /0 2	26	26	68	9	34	12	13	159	29	34	38	39	265	72
28 /0 2	28	27	73	9	35	12	10	168	15	33	40	37	265	72

Adicionalmente, ante la emergencia se gestionó y recibió apoyo internacional los cuales fortalecieron el combate en las regiones de emergencia, como se detalla en Tabla 14.

Tabla 14. Ayuda internacional

<b>País</b>	<b>Recursos</b>	<b>Fecha Arribo</b>	<b>Destino</b>	<b>N° de personas</b>
<b>España</b>	50 personas (Unidad Militar del Ejército)	05-02-23	Biobío	50
	32 personas (Brigadistas forestales)	10-02-23	Ñuble	32
	10 personas (Analistas fuego técnico)	11-02-23	Ñuble	10
<b>Argentina</b>	16 vehículos	05-02-23	Ñuble	10
	25 brigadistas técnicos	06-02-23	Ñuble	15
	40 brigadistas	09-02-23	Ñuble	40

<b>México</b>	302 personas (120 militares, 182 brigadistas forestales)	06-02-23	Biobío	152
		08-02-23	La Araucanía	150
<b>Colombia</b>	33 personas, 1 aeronave transporte (5 personas tripulación, 27 brigadistas)	08-02-23	Maule	33
<b>Portugal</b>	144 personas (112 bomberos forestales y 30 militares)	12-02-23	Biobío	144
<b>Venezuela</b>	53 personas (bomberos forestales)	09-02-23	Ñuble	53
<b>Ecuador</b>	58 personas (bomberos forestales)	09-02-23	Biobío	58
<b>Francia</b>	83 personas (seguridad civil)	14-02-23	La Araucanía	83
<b>Brasil</b>	1 aeronave C-130 (10.000 lts) FF.AA.	09-02-23	Biobío	25
	36 personas (FF.AA.)	14-02-23	Maule	36

En consecuencia, la gestión de la emergencia involucró lo siguiente:

1. Se decretan la Alerta Roja para las comunas de Chillán y Chillán Viejo por el Incendio Forestal Quilmo el 1 de febrero. Además de la solicitud de evacuar el sector de Jerusalén, en la comuna de Chillán a través de mensajería SAE de parte de SENAPRED.
2. A nivel institucional se decidió realizar cierres preventivos de las Áreas Silvestres Protegidas, desde Antofagasta a Aysén, especialmente en las regiones que presentaban alertas meteorológicas y botón rojo.
3. El 2 de febrero se decreta el Estado de Excepción constitucional para las regiones del Ñuble y Biobío, seguido de La Araucanía dos días acompañada de todas las medidas gubernamentales adoptadas para gestionar la emergencia.
4. El 3 de febrero, CONAF acentúa que el uso del fuego está prohibido desde noviembre en gran parte del país, especialmente en la zona centro sur del país.
5. CONAF activó el Plan de Continuidad Operacional, inédito en la gestión institucional y fue relevante para la gestión de la emergencia.
6. Una vez declarada la emergencia, se dispuso de todos los recursos necesarios para apoyar en la respuesta, fortaleciendo el Plan Operativo gestionando adquisiciones de emergencia y coordinando delegaciones internacionales y donaciones.
7. Se contó con apoyo internacional al día 5 de la emergencia, más rápido que en la emergencia anterior.
8. Se contaron con 10 aeronaves adicionales, recurriendo a los recursos disponibles tanto en el mercado nacional como internacional, entre ellos dos aviones tanqueros (LAT: Large Air Tanker / VLAT: Very Large Air), junto con el avión tanquero de la Fuerza Aérea Brasileña.
9. Los recursos terrestres máximos desplegados durante la emergencia fueron 3.260 brigadistas y técnicos, incluyendo la cooperación internacional.
10. Los recursos aéreos máximos desplegados durante la emergencia fueron 96, de los cuales 72 aeronaves eran de CONAF y el resto de SENAPRED, EMCO, Internacional y Donaciones.

### c) Antecedentes y testimonios de las visitas en terreno de la Comisión.

La Comisión acordó sesionar en algunos de los territorios más afectados por los incendios: Los días 19 y 20 de mayo, se constituyó en terreno en las comunas de Santa Juana; Lumaco y Nacimiento, en ellas se escuchó a

alcaldes de las comunas afectadas, representantes de las familias afectadas, delegaciones presidenciales; bomberos y direcciones regionales de CONAF.

### **Informe y requerimientos de los municipios afectados.**

En sesión especial en fecha 19 de mayo de 2023, en las comunas de Santa Juana y Nacimiento de la Región de Biobío, fueron recibidos los Alcaldes de Santa Juana y Florida de la Provincia Concepción, quienes manifestaron los hechos ocurridos con los incendios que se iniciaron el 2 de febrero de este año 2023 y que permanecieron por casi tres semanas para el control total del siniestro, dieron a conocer las falencias de la institucionalidad para hacer frente a los incendios, las dificultades del territorio por tener muchos cerros, sin caminos de acceso, a lo que se suma la falta de medios de comunicación oportuno, y la tardía respuesta de la institución encargada de los desastres, SENAPRED (ex Onemi), no se aprecia el cambio, aunque se reconoce que recién se está organizando, también indican las dificultades para atender a la población afectada oportunamente, especialmente en proporcionar la vivienda de emergencia; hacen hincapié en la colaboración de personas y vecinos pero que no es suficiente, necesitando que el Estado tenga mejor respuesta.

En la Sesión especial de la comuna de Nacimiento, estuvieron presentes el alcalde don Carlos Toloza, de esa comuna, alcalde de la comuna del Laja don Roberto Quintana, y el alcalde de la Comuna de Mulchén don Jorge Rivas, todos indicaron las pérdidas ocurridas en los incendios, las ayudas que han recibido del Estado y de privados, también manifestaron la lentitud para proveer las viviendas de emergencia, indican la necesidad de tener mejores filtros para las ayudas, ya que en muchos casos hubo aprovechamiento en desmedro de quienes más necesitan, lo que hace necesario se tome en cuenta al municipio, que la institución que conoce al territorio y su población, no se tomen las decisiones en el Gobierno Central o Regional solamente.

También hacen saber que las viviendas de emergencias no tienen estándar para la región y provincia Biobío, que en las primeras lluvias hubo filtración, los aleros no son apropiados, que es mejor ver otra forma de construcción local. Las pérdidas fueron de personas, viviendas, fuentes de trabajo, ya que en el sector rural conviven las personas y sus fuentes de trabajo agrícola o cría de animales para sobrevivencia y consumo.

Se hizo énfasis en la pérdida de punteras para provisión de agua, sistemas de conexión de los servicios, que deben ser reparados y los vecinos no tienen recursos por lo que debe el Estado proporcionar las ayudas necesarias, que a la fecha están con mucha demora. Igualmente hicieron hincapié en la necesidad de mayor coordinación del Estado Central con municipios, la necesidad de cambio de la normativa forestal, cambiar la institucionalidad y ver la importancia y necesaria creación de algún impuesto para la industria forestal.

### **Informe y requerimientos Delegada Presidencial de la región de Biobío**

Dio a conocer un informe sobre el trabajo realizado en la época de incendios hasta la fecha de presentación del 19 de mayo de 2023, las diferentes reuniones de coordinación con SENAPRED, CONAF, por estado de catástrofe con las Fuerzas Armadas, Carabineros, bomberos, alcaldes, seremis, que se asignaron responsables en las diferentes comunas donde se propaga el incendio,

informó los avances en la reconstrucción, las dificultades en la instalación de viviendas de emergencias, los planes para que las viviendas definitivas de la reconstrucción cuenten con los servicios eléctricos y sanitarios de acuerdo al lugar de instalación, lo que hace que se tenga que trabajar con servicios privados de agua, alcantarillado y energía eléctrica. Hizo presente la necesidad de agilizar la aprobación de leyes que crean el Servicio Nacional Forestal, ya que la actual institución de CONAF no tiene suficientes facultades de decisión, recursos humanos ni económicos; también planteó la urgencia de la creación de la ley de incendios, que dicho proyecto se encuentra en el congreso desde el año 2017.

**Informe y requerimientos de los Gobernadores de las regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía, el Gobernador de Biobío, Don Rodrigo Díaz W.**

El señor Díaz quien dio su parecer de cómo se logró pasar de la etapa del incendio hasta la posterior reconstrucción de viviendas y la reforestación forestal, hizo hincapié en tener otra mirada en la reconstrucción, no instalar casas tipo, que no responden a las necesidades, ni usos y costumbres de los habitantes de las zonas afectadas, quizás hubiese sido mucho mejor asignar ayudas económicas supervisadas para la construcción con materiales que abundan en el sector, especialmente madera, quizás con los recursos gastados en las viviendas de emergencias podrían haber construido una de mejor calidad y definitiva. Que la Gobernación está haciendo todo lo que está a su alcance, especialmente ayudando a los afectados que por diferentes razones no entran en los parámetros de ayudas del Estado Central. Igual que otros intervinientes hace referencia a cambiar la normativa, tener otras políticas públicas, ir más hacia el trabajo colaborativo y escuchar las verdaderas necesidades de los diferentes sectores, ya que no todos son iguales.

**Testimonios de quienes sufrieron pérdidas de personas y familiares, y también sus viviendas y animales.**

Se trata de testimonios que relatan que con entereza se están sobreponiendo y con mucha dificultad se encuentran saliendo adelante, aunque con poca colaboración del Estado, pese a que ha existido ayuda, pero no es suficiente para salir adelante. Las pérdidas más graves las personas, las viviendas y fuentes de trabajo, enfrentan también situaciones que afectarán el futuro inmediato, como es quienes se dedican a la producción de miel, cuyas abejas debido a la falta de comida por los incendios carecerán de alimentos, aspecto que también debería considerar el Ministerio de Agricultura.

-----

**Constancia:** Se acordó hacer presente que el trabajo de la Comisión recae no solo sobre los incendios forestales, abreviados IIFF, sino que se refiere a todo tipo de incendios y a todo tipo de superficie que haya sido cubierta por el fuego.

-----

## **2. CONCLUSIONES**

Teniendo en consideración los antecedentes recopilados por la Comisión, en sus 29 sesiones celebradas, la participación y exposiciones de

instituciones, autoridades, representantes de la sociedad civil y empresas, la Comisión concluye:

**a. Respecto al Origen y Previsibilidad de los Incendios.**

Los incendios forestales del verano 2022-2023 fueron una de las peores catástrofes naturales que ha vivido Chile en los últimos años, los cuales afectaron principalmente a las regiones del Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos, causando daños de gran magnitud.

Cabe recordar que se enviaron oficios y se hizo presente por los diputados en la Comisión de Agricultura con 6 meses de antelación a los grandes incendios, advirtiendo que debía prepararse la temporada de incendios a efectos de que el gobierno previniera posibles desastres. En especial consideración se indicó al Ejecutivo la relevancia de la época de cosecha.

En total, los incendios destruyeron más de 431.000 hectáreas de bosque, arrasaron más de 2.500 viviendas y dejaron más de 7.700 personas damnificadas. Teniendo un impacto económico del orden de los de \$83.000 millones de pesos, según estimaciones realizadas.

Si bien se iniciaron en distintas fechas, estos se intensificaron en el mes de febrero, momento en el cual, las condiciones climáticas fueron muy secas y cálidas, lo que facilitó la propagación del fuego.

Del mismo modo, los incendios provocaron una gran cantidad de daños materiales, donde las viviendas destruidas fueron principalmente casas de madera, destruyendo, asimismo, una gran cantidad de ganado, maquinaria agrícola y otros bienes.

Si bien el cambio climático es una realidad a nivel global, en este caso no fue un factor del todo determinante en la magnitud de los incendios que afectaron a la zona sur del país, ya que es imposible que contando con herramientas tecnológicas, políticas preventivas y otros instrumentos técnicos no se pudiera prever tal acontecimiento, aun habiéndose indicado que iba a existir una ola de calor tal como se señaló en su oportunidad, tornándose así en un hecho conocido pero omitido por parte de las autoridades responsables. Así las cosas, la intencionalidad de los incendios, sumado a la precaria gestión del gobierno originó el gran desastre que consumió aproximadamente 450.000 hectáreas y en el cual perdieron la vida 26 personas de distintas regiones.

Así, según lo indicado por el Director Nacional de CONAF, la mayoría de los incendios son provocados, situación que es más difícil prever. Sin embargo, y entendiéndolo que para las autoridades se trató de un incendio de sexta generación, casi imprevisible, cuyo origen fue el alza en las temperaturas, suena más lógico poder anticipar un siniestro cuando existe una ola de calor que cuando se trata de una acción dolosa.

Entonces, es cuestionable la nula acción preventiva por parte de CONAF, SENAPRED y autoridades competentes, quienes hicieron caso omiso a las condiciones climáticas que iban a afectar dichas zonas, debiendo, por el contrario, estar en situación de alerta, con todo lo necesario para poder actuar en caso de incendios como, por ejemplo: mantener los aviones en aeropuertos estratégicos y no en aquellos de difícil acceso.

Ahora bien, las condiciones climáticas y meteorológicas, las altas temperaturas, el alto estrés hídrico de la vegetación -como consecuencia de una prolongada sequía que ya se extiende hace varios años en el país-, sumado a la ya antes ocurrencia de incendios de grandes magnitudes como los acontecidos en el año 2011 y en el 2017, hacían previsible un período más severo en materia de incendios forestales. Además de las advertencias realizadas en múltiples oportunidades por los parlamentarios de las zonas más gravemente afectadas y que no fueron oídos.

Como principal causa de estos, a juicio del Director Ejecutivo de CONAF, puede señalarse al cambio climático (lo cual es interesante, pues las cifras ya esbozadas dicen que en su mayoría son provocados de manera directa o indirecta por el hombre), cuestión que contrasta con las cifras señaladas con anterioridad.

En efecto y según se esbozó, los incendios en Chile en su mayoría son producidos por el ser humano, El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, por prácticas agrícolas o por intencionalidad originada en motivaciones criminales y terroristas.

Al respecto, una gran cantidad de los siniestros ocurridos son producto de una acción directa del ser humano, en donde aquellos producidos de manera intencional, alcanzan cifras superiores al 37% según datos entregados por el Sistema de Información Digital para Control de Operaciones, SIDCO, organismo dependiente de la Corporación Nacional Forestal.

De esta manera, si se analizan las causas generales disponibles en dicho Sistema, el 37% corresponde a incendios intencionales; 16% a causas desconocidas a la fecha, y el 47%, que agrupa distintas causas, negligentes, debido al tránsito de personas, actividades recreativas, etc. Finalmente, solo dos incendios fueron naturales en esta temporada.

En consecuencia, y si descontamos los incendios por causa no conocida, resulta una intencionalidad en la macrozona de 46%. En Biobío y La Araucanía, esto sobrepasa la cifra y llega al 66%. Dichas cifras llegan a ser superiores en algunas comunas, donde, por ejemplo, en La Araucanía, se llega al 90% de intencionalidad. Cifras contrastan a las entregadas por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, quien se refirió a que la intencionalidad había sido cercana a un 25%. Encontrándose dicha intencionalidad vinculada directamente con la simultaneidad de ocurrencia de los mismos, dándose cuenta de que entre el 1 y el 3 de febrero, se activaron 22 siniestros, los cuales quemaron 223.210 hectáreas, equivalentes al 68% del total de aquellas afectadas. De lo anterior puede inferirse que el mayor daño no estuvo relacionado con la propagación de los incendios y el paso de los días.

Cabe destacar al respecto, que en palabras del General Director de Carabineros, la investigación de los incendios, da cuenta de que fueron detenidas 90 personas, algunas detenidas en flagrancia porque se encontraban cometiendo algún acto de negligencia que provocó algún incendio forestal y otros que fueron detenidos con elementos que, eventualmente, podrían ser utilizados para cometer delitos.

## **b) Respecto a la Prevención y Planificación.**

Conforme a las exposiciones, testimonios e informes recibidos por la CEI, es posible concluir que, no obstante haberse adoptado por parte del Estado, a través de sus instituciones, medidas de prevención y combate, informadas y sistematizadas en los considerandos anteriores, existieron falencias en la prevención, coordinación y gestión de la emergencia, en ese contexto, diversos expertos del ámbito académico han señalado que la actual política estatal de incendios, se encuentra mayormente orientada a la capacidad de reacción ante situaciones críticas, descuidando una estrategia preventiva.

Por parte de la CONAF, durante junio de cada año -y así ocurrió en junio de 2022-, se presentó un informe al SENAPRED, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sobre el análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo. Asimismo, la Dirección Meteorológica de Chile informó sobre los eventos de altas temperaturas y las extremas.

El 6 de julio de 2022, mediante oficio N°826 de la Subsecretaría del Interior, se solicitó un Estado Preventivo de Emergencia, ello por las condiciones extremas que se esperaban para la temporada 2022-2023. (Atacama-Magallanes). En ese contexto, el 15 de julio de 2022, la CONAF presentó al subsecretario del Interior y al director del SENAPRED, los avances en la preparación de la temporada, con el objeto de gestionar, de manera adecuada, la ampliación de los recursos de la CONAF.

Luego, el 27 de julio de 2022 se declara mediante DS N°229 Estado Preventivo de Emergencia (octubre 2022 y mayo 2023). Lo que permitió dotar a los organismos técnicos de competencia en la materia de los elementos esenciales para actuar y adoptar medidas preventivas indispensables. Con ello, y en palabras del Subsecretario del Interior, se asume que se debe hacer un monitoreo, una vigilancia rigurosa de una posible amenaza.

Desde el Ministerio del Interior, se solicitó a CONAF desarrollar un plan que se activara o estuviera en condiciones de activarse en caso de que las capacidades planificadas se vieran superadas. Se le pidió a CONAF simular un escenario similar al del 2017, para ver si las capacidades planificadas iban a ser suficientes y que en caso contrario se planificara como ampliar estas ante una eventualidad similar a la de 2017. Este Plan fue entregado formalmente el 30 de noviembre de 2022.

Se llevaron a cabo 4 reuniones de coordinación interinstitucional para preparar la temporada 2022-2023 con la participación de CONAF, SENAPRED, Subsecretaría del Interior y CORMA. Se desarrollaron Mesas Técnicas con la Dirección Meteorológica, CONAF, MOP, Minsal, Carabineros, EMCO, PDI, Bomberos, Direcciones Regionales y Nivel Central de SENAPRED. Se deja constancia que las referidas reuniones no se han llevado a cabo en todas las provincias o regiones por lo que se solicita a SENAPRED que se lleven a efecto como está estipulado.

**Respecto a la Capacitación.** Se señaló además que existió un fortalecimiento de capacidades, se capacitaron a través de la Academia del SENAPRED 968 personas en 2022.

**Respecto a la Construcción de Cortafuegos.** Se desarrolló un Plan de construcción de cortafuegos en puntos críticos (llegando a 4.571 km al 5 de febrero).

**Aumento Presupuestario.** Junto con lo anterior, ha existido durante este año, un aumento tanto en materia presupuestaria a nivel de personal y de dotación técnica. Así, en la temporada 2021-2022 la cifra presupuestaria de CONAF alcanzó, aproximadamente los 68 mil millones de pesos y en la temporada 2022-2023 ésta estuvo en torno a los 83 mil millones de pesos. Por lo tanto, se aumenta el presupuesto en un 21.8% y ello en virtud de la amenaza de incendios que eventualmente se podría producir. Por lo que se concluye que Chile cuenta actualmente con los recursos necesarios para enfrentar estos incendios forestales, sin perjuicio de lo anterior cabe señalar que, el Presupuesto de la Nación que se destina año a año para hacer frente a estos siniestros es comparativamente inferior a otras Partidas, lo que no se condice con el gran daño generó y pueden llegar a tener los incendios forestales.

**En cuanto a los brigadistas.** En el año 2017, la CONAF dispuso 1.584 brigadistas y en 2023, dispuso 2.369, lo que representa un aumento del 49,6 por ciento, en términos de recursos humanos. Cabe, sin embargo, hacer presente que el trabajo de los brigadistas de la CONAF está caracterizado por una alta rotación en el empleo, puesto que su dotación en general es provisoria, lo que dificulta la preparación y capacitación para enfrentar siniestros de esta magnitud.

A los brigadistas de CONAF, se suma la llegada de brigadistas extranjeros, que fueron 847, y los 3.320 brigadistas de la CORMA, de los cuales 600 son nocturnos y se suman a las 1.930 personas que tienen de prevención activa.

**Respecto a las aeronaves disponibles.** En el año 2017, en el *peak* de la capacidad aérea para enfrentar esta emergencia, se contó con 65 aeronaves y, en el caso de la emergencia de 2023, se llegó a un *peak* de 96 aeronaves, lo que implica un 47,7 por ciento más de disposición de aeronaves.

La composición de esas 96 aeronaves es diversa. La CONAF cuenta con 63 aeronaves planificadas, pero, en el marco de la emergencia, contrató el servicio de 9 aeronaves adicionales. Finalmente, se dispuso de 22 aeronaves más, tanto por contrataciones directas que hizo el SENAPRED como aeronaves de las que dispone el Estado Mayor Conjunto; entre ambos, lograron aumentar esta capacidad. Finalmente, llegaron dos aeronaves como ayuda internacional, y eso suma 96 aeronaves.

Sin embargo, lo que tal vez sea más importante que la cantidad de aeronaves a disposición es la capacidad de descarga de agua que ellas tienen. En efecto, en el año 2017, con 65 aeronaves, la capacidad de descarga de agua era de 84.000 litros y en 2023, las aeronaves disponibles tenían una capacidad de descarga de 199.000 litros. Por lo tanto, eran aeronaves con una mayor capacidad de descarga, lo que significaba un 135 por ciento de mayor capacidad de descarga de agua. Sumado a lo anterior, la Corma puso a disposición 64 recursos aéreos, 7 aviones de coordinación y 56 aeronaves.

Es preciso señalar que, durante el año 2019, en el contexto del plan de inversiones de las fuerzas, se dio el visto bueno a la compra de dos aeronaves C-130. Esta adquisición incluía otros componentes, como los kits o implementos destinados para enfrentar los incendios.

No obstante, en 2020, mediante un Decreto Supremo, el proyecto sufrió alteraciones y fue aprobado por un monto menor al original. Esta nueva aprobación abarcaba todos los elementos excepto los conjuntos de sistemas para combatir incendios.

Desde que se tuvo información acerca de este asunto, el actual Ministerio de Defensa informó que se encontraba evaluando diferentes enfoques que posibiliten la compra de este equipamiento los cuales, no estuvieron disponibles para ser utilizados en el combate de los voraces incendios ocurridos durante este verano de la temporada del año 2023.

**Falta de instancias de coordinación para preparar la temporada de incendios:** Durante el transcurso de la comisión no se aclaró la duda respecto de la no realización de reuniones de coordinación entre las autoridades competentes en materia de prevención y combate de incendios, con las forestales. Dicha instancia, se realiza todos los años, y el año anterior, 2022, no se habría realizado, no existiendo una respuesta satisfactoria al respecto.

La poca previsión por parte de CONAF al mantener las aeronaves estacionadas en Angol, y no en un aeropuerto más estratégico como Traiguén o Temuco, imposibilitaron un actuar rápido ya que estas no podían despegar dadas las condiciones climáticas y la poca visibilidad.

Sobre este mismo punto, quedó en evidencia los pocos recursos que posee CONAF en aeronaves, vehículos y herramientas para el combate de incendios. Cuenta con solo dos aeronaves de coordinación y carece de maquinaria pesada como bulldozers, que son clave para poder apagar, mitigar y contener los incendios en zonas boscosas, por lo que sería sumamente necesario que el Estado llame a licitación, tal como lo indicó el Director Nacional, para poder generar contratos a largo plazo y así evitar la misma situación.

Por otra parte, la ausencia de políticas públicas coherentes y eficaces en el ámbito de la gestión y prevención de incendios forestales en Chile ha sido objeto de severas críticas de diversas instancias. Diversos expertos del ámbito académico han señalado que la actual política de incendios se encuentra mayormente orientada a la capacidad de reacción ante situaciones críticas, descuidando una estrategia preventiva. Entre las inquietudes primordiales destacan la deficiente planificación urbana, la escasa valoración del entorno natural y la ausencia de políticas públicas del Estado, que, en vez de contribuir, propician el aumento de la envergadura de esta problemática.

Es de vital importancia comprender que la expansión de zonas urbanas hacia áreas previamente destinadas a actividades productivas, como plantaciones de monocultivos forestales en la periferia de núcleos poblacionales, es un aspecto que actúa como incentivo al siniestro. El desarrollo inmobiliario desprovisto de una planificación adecuada contribuye al aumento de la interfaz entre áreas urbanas y forestales, incrementando el riesgo de incendios y sus consecuencias adversas para las comunidades residentes en estos enclaves.

En cuanto a la ubicación de estos eventos, el 80% de los incendios ocurre en la interfaz urbano-rural, lo que concentra recursos de extinción, provoca alarma pública y causa daños significativos. Estos incendios representan un problema complejo, ya que resultan en pérdidas humanas, daños materiales y

estragos en ecosistemas circundantes y áreas urbanas densamente pobladas. La situación se complica por la ausencia de un sólido marco de ordenamiento territorial en Chile para la zona de interfaz urbano-rural, porque dificulta la regulación del cambio de uso de suelo y la expansión urbana de manera integral, considerando los múltiples factores e intereses involucrados.

Por otra parte, más allá de su componente climático, la problemática también radica en la pérdida del servicio ecosistémico de regulación hídrica, así como en la merma y degradación de los sistemas naturales, especialmente los bosques y matorrales esclerófilos. El mantenimiento del bosque nativo es fundamental para el equilibrio del ciclo hidrológico, y su consideración en la toma de decisiones y legislación resulta imperativo para abordar adecuadamente esta situación.

Creemos que debe haber mayor coordinación entre instancias en plazos regulares, ya que en 2022 no hubo reuniones respectivas sobre el tema.

### **c) Respecto a la Institucionalidad.**

#### **i) Ministerio del Interior y Seguridad Pública.**

El uso del fuego y la provocación de incendios, están bastante regulados, existiendo delitos asociados a dichas conductas, sanciones pecuniarias y corporales. Existiendo estos delitos, y quien los comete, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene un rol que cumplir en la prevención y control de estos, lo que en este caso no existió o bien no fue suficiente. Los números indican que el 88% de los daños producidos durante la última temporada de incendios forestales se generaron antes de la declaración del Estado de Excepción.

Se detecta una falencia en la persecución del delito, en cuanto a la cantidad de denuncias, las personas detenidas y las penas efectivamente aplicadas en el marco de estos incendios.

Según señaló el Fiscal Nacional, entre el 1 de diciembre de 2022 y el 21 de marzo de 2023, se recibieron 3.611 denuncias, cifras mayores al promedio de estas entre los años 2018 y 2022 (2.500). A la fecha de la exposición del Fiscal, se tenía solo 14 detenidos, en prisión preventiva, lo que a nivel global es muy bajo.

De las denuncias que recibe la Fiscalía, 92,5% tiene un imputado desconocido; y 7,5% denuncias tenían un imputado conocido; es decir, 250 denuncias. Se tomaron las denuncias y el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía trató de establecer, en estos ilícitos, patrones comunes que pudieran ser útiles para la investigación de los mismos. Hubo una constante en orden a que ocurrían con mayor frecuencia entre la media tarde y la tarde, con menor ocurrencia en la madrugada y en la mañana, con mayor incidencia los jueves, especialmente los viernes.

En palabras del Experto en manejo de emergencias Michel de L'Herbe, las emergencias son un componente de la seguridad pública. Y que de cumplir con su función de manera íntegra y oportuna la generación de estos incendios - dado el gran porcentaje de intencionalidad y negligencia- podrían haberse controlado o incluso evitado.

Lo anterior también fue manifestado por la Fiscalía Nacional. Manifestó las falencias que tienen como institución en la persecución e investigación de hechos constitutivos de delitos, como lo es en el caso del delito de incendio, haciendo muy difícil la búsqueda de pruebas y perseguir, juzgar y condenar a los responsables, manifestaron la necesidad de presupuesto para la creación de una fiscalía especializada y tenga competencia a nivel nacional, ya que como sucedió en el último incendio, donde se vieron afectadas cuatro regiones, cada fiscalía regional tiene su competencia de acuerdo a su Región dentro de su jurisdicción, donde inclusive pudieron ser los mismos autores en diferentes lugares. Al ser muy difícil la investigación se crea la impunidad y la sensación de injusticia para los afectados de los incendios provocados intencionalmente.

Asimismo, los datos indican que el 88% de los daños producidos durante la última temporada de incendios forestales se generaron antes de la declaración del Estado de Excepción.

## ii) Corporación Nacional Forestal, CONAF.

**Se puede concluir que hay una falta de equipo y herramientas tácticas para el combate nocturno del fuego.** Uno de cada treinta incendios se inicia de noche, los cuales, según la información entregada por CONAF, ocasionan entre un 25 y un 30 por ciento del daño total. Así, teniendo a la vista dicha información es importante preguntarse el por qué no contamos con brigadas nocturnas.

En primer lugar, las aeronaves no cuentan con la tecnología necesaria para poder volar de noche, careciendo de equipos tácticos para ellos. En este sentido, la normativa aeronáutica civil no permite operar de noche, ya que carecemos de operadores acreditados para ello. Cabe destacar, que en ciertos países si es permitido, como, por ejemplo: Canadá, Australia, Estados Unidos, entre otros.

En segundo lugar, no es posible contar con brigadas terrestres de combate, por falta de visibilidad, equipamiento, riesgos de desplazamiento, pérdida y fatiga, lo cual puede ser suplido si el Gobierno destinara presupuesto para la compra de elementos tecnológicos que permitieran un desempeño óptimo y seguro de los trabajadores, como también se les realizara una capacitación con anterioridad a la ocurrencia de los siniestros.

**Respecto al desempeño en la región de la Araucanía y su Directora Regional.** Hay un aspecto de CONAF, que ha sido un hecho público y notorio, y se trata del magro desempeño de la Directora de dicha institución, correspondiente a La Araucanía.

La mencionada funcionaria, ha sido cuestionada por amplios sectores de la comunidad regional, por carecer de las habilidades técnicas necesarias, así como de las aptitudes y capacidad de liderazgo requeridas. Además, no estuvo ejerciendo en términos concretos un rol activo y tomando decisiones durante los mega incendios del verano pasado.

En este sentido, consultado el Director Nacional de CONAF, en la Comisión investigadora, sobre el rol y el desempeño de la Directora de la Araucanía, el funcionario señaló: “Señor Presidente, recién la semana pasada realicé las evaluaciones de los directores regionales y la directora de La Araucanía

está bien evaluada. Tiene una buena evaluación de mi parte.” La evaluación del Director Nacional de CONAF es positiva respecto a la Jefa regional Araucanía de esa repartición, pese a que se destruyeron 116.377 hectáreas en nuestra región.

Sin embargo, hay que precisar que en este caso estamos hablando de un servicio que se relaciona con la prevención de catástrofes y no con cualquier otro servicio que no dice relación con la pérdida de vidas como es CONAF. Por lo cual, es evidente la necesidad que los directores y equipos técnicos sean especialistas en el área y no en otras que distan del objeto del órgano.

Asimismo, fue mencionado que hace más de 10 años los gremios de la Araucanía se reunían en el mes de agosto con el director para determinar cómo se enfrentarían los incendios de la época estival. No obstante, la Sra. Huentequero se reunió recién en diciembre de 2022 ya que no contaba con disponibilidad, pese a las reiteradas solicitudes, lo que añadió otro factor en la destrucción de la región, la cual dejó la mayor cantidad de hectáreas destruidas.

### **iii) Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED.**

Es posible concluir que el Ministerio del Interior, a través de SENAPRED, mantuvo deficiencias a la hora de establecer informaciones de emergencia a través del sistema SAE, dado que en dichas comunicaciones no se establece elementos mínimos de evacuación ni etapas de avance de la emergencia, situación que debe ser abordada de manera integral para el combate y resguardo en incendios de esta naturaleza.

Las medidas de alerta desarrolladas por SENAPRED a través del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE), si bien permitió alertar respecto de la evacuación en curso decretada por la autoridad, no cumplió con criterios específicos de resguardo. Lo anterior, puesto que, como se determinó por los antecedentes otorgados a la Comisión, los mensajes contenían información de la medida de evacuación, más no elementos que brindarán información respecto de las vías, tiempos y demás antecedentes de evacuación que permitieran una acción adecuada de las personas.

La ex-ONEMI, pese a ser una institución nueva y que viene a reemplazar a la oficina ya mencionada, su desempeño ha sido bastante precario, en que se vislumbra problemas en la gestión, organización, presupuesto y firmeza en la toma de decisiones, que en ningún caso pueden ser atribuidas a su inicio prematuro.

En este sentido, no basta únicamente que se emita una señal de alerta vía telefónica que, no obstante, ser una buena idea- debe ser solo una parte de los planes y estrategias que debe implementar y mejorar SENAPRED.

Así las cosas, en materia de incendios debiese tomar un rol más proactivo una vez anunciadas las olas de calor y no esperar que sea convocada por parte de CONAF para prevenir los incendios y su impacto. Hubo muchas comunas en las cuales las personas no pudieron escapar por encontrarse los lugares cerrados como ocurrió en Punta Lavapié o Santa Juana, lo cual era evitable si es que SENAPRED hubiera tomado un rol activo, desplegando equipo y servicios necesarios para ello.

**Deficiencias en plan de reconstrucción.** Según lo informado por autoridades, existen ciertos lugares en que la reconstrucción ha sido escasa. En Nacimiento, las casas no han sido bien construidas; en Contulmo no se han levantado las necesarias por problemas con el proveedor que era Sodimac.

La situación es crítica en la Región del Biobío, en donde sigue habiendo gente durmiendo en carpas, incluso existiendo casas definitivas cerradas. De un total de 739 casas construidas en el Biobío solo 4 han sido ocupadas, por lo que cabe preguntarse a qué se debe dicha ínfima cifra, aún más teniendo en cuenta que estamos en pleno invierno por lo cuales las heladas y lluvia afectan aún más a las personas sin hogar.

Por su parte, SENAPRED indica que ha recibido un total de 1.813 solicitudes de vivienda, pero la burocracia, malos proveedores, robo de materiales y otras causas han complicado la reconstrucción de las zonas afectadas. Es de esta forma, que habría que ver alguna forma de agilizar los contratos y mano de obra y no depender quizás de los mismos proveedores, pudiendo desecharlos con mayor rapidez en caso de incumplimiento.

Del mismo modo, es relevante analizar y determinar cuáles son los requisitos mínimos que debe cumplir una vivienda definitiva, en cuanto a materiales de construcción y especificaciones, ya que por ejemplo, según lo informado estas no cuentan con aleros para evitar que el agua de la lluvia ingrese al hogar. Habría que recoger la idea y gestionar con mayor prontitud una selección de materiales y especificaciones para casas del sur y del norte, pudiendo adaptarse mejor a las necesidades de los damnificados.

Finalmente, sería necesario disponer de políticas para mejorar el funcionamiento y entrada en vigor de SENAPRED, ya que no es posible que un servicio que reemplaza a otro tan importante a nivel país aún no tenga ni un buen funcionamiento ni recursos para tener personal calificado, equipos, entre otros.

#### **iv) Respecto a la regulación y mitigación.**

Respecto del uso del fuego como herramienta de trabajo, existieron 30.198 usuarios fiscalizados, 109 oficinas receptoras del uso del fuego habilitadas, una meta de 3.200 kilómetros de obras de eliminación de combustible vegetal (cortafuegos), además de 2.800 usuarios capacitados en silvicultura preventiva y 10.000 hectáreas gestionadas con alternativas de uso del fuego.

Parte importante, según se desprende de los antecedentes entregados a esta Comisión, fue duplicar de 12 a 24 unidades asociadas al diagnóstico e investigación de causa, para llegar a una meta de 1.800 incendios investigados, lo cual corresponde al 30% del total.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas, se priorizaron 3 regiones, que corresponden a más de 2.000 kilómetros de camino, donde se debió realizar el despeje de combustible o de elementos que pudieran aumentar los incendios, procurando mantener los cortafuegos libres de vegetación. Encontrándose la mayor cantidad de kilómetros a despejar, entre las regiones de Valparaíso y Los Lagos.

No obstante, lo anterior, y según se da cuenta durante el desarrollo de la presente Comisión Investigadora, el material combustible no siempre se retira, lo cual se debería única y exclusivamente a la falta de fiscalización de los trabajos contratados.

**v) Medidas tomadas por el Estado de Chile para efectos de la prevención, gestión y reacción ante incendios forestales ocurridos en el país, desde el año 2017 a la fecha.**

Se celebraron 27 sesiones de la CEI, se recibieron 49 expositores e información, a partir de las cuales y conforme al primer objetivo de la Comisión, se puede concluir que el Estado de Chile, a través de sus Ministerios y Servicios, adoptó medidas preventivas, gestionó y reaccionó ante los incendios forestales ocurridos durante el presente año. Asimismo, que estas medidas adoptadas, en comparación con las de la emergencia del año 2017, conforme se explicita en el considerando 3, fueron robustecidas.

En este contexto, La catástrofe del verano del 2017, denominada “Tormenta de fuego”, marcó un antes y un después en el programa de Manejo del Fuego. La necesidad de fortalecer el sistema de protección contra incendios forestales llevó a implementar desde la temporada 2017-2018 a la fecha un presupuesto mixto, que contempla el Plan Operativo Básico y el de refuerzo, el primero financiado con fondos presupuestarios del programa y el segundo con fondos de fortalecimiento que provienen de la declaración de “Estado preventivo de Emergencia” de SENAPRED a partir del “Análisis de las condiciones de peligrosidad a corto y mediano plazo para el período de alta ocurrencia de incendios forestales” de CONAF. Este refuerzo implicó un incremento escalado y significativo tanto en brigadas como recursos aéreos en las últimas 6 temporadas.

Mediante el Sistema de Protección se determinó para la temporada 2022-2023, ajustar su configuración en términos de acciones de prevención y mitigación, así como en los periodos operacionales de los recursos aéreos y terrestres, permitiendo con esto afrontar condiciones y escenarios complejos. Lo anterior, a través de la inyección de recursos adicionales a los dispuestos en la Ley de Presupuestos del Programa de Manejo del Fuego por \$58.495 millones (Decreto 229/2022 Ministerio del Interior) lo que sumado a los recursos CONAF, permitieron alcanzar \$83.816 millones, significando un 22% más que el presupuesto de la temporada 2021-2022.

Por tanto, es posible concluir conforme a los considerandos expuestos, que efectivamente el Estado de Chile no solo adoptó medidas de prevención, gestión y reacción ante los incendios forestales, sino que, además, las incrementó, por ejemplo, con el aumento del presupuesto asignado para tales efectos, como el fortalecimiento de medidas de prevención y coordinación interministerial temprana para afrontar estos eventos.

**vi) Actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Defensa Nacional, y de todos los organismos o servicios competentes, dependiendo de dichas Secretarías de Estado, en relación a la preparación para el combate de los incendios forestales, ocurridos durante la época estival, de los años, 2020, 2021, 2022 y 2023, conforme se explicita en los considerandos precedentes, es posible concluir que existió la debida**

**coordinación interministerial en relación a la preparación para el combate de incendios, tanto a nivel nacional como regional.**

Se llevó a cabo lo siguiente:

- “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”: a diferencia de otras temporadas, CONAF se preparó con instrumentos de gestión de mediano a largo plazo a través del denominado “Plan Estratégico de Prevención y Control de Incendios Forestal 2022-2026”, que expresa los lineamientos de la organización en el ámbito de la gestión de protección contra incendios forestales.
- El Plan Operativo 2022-2023 y el Plan de Continuidad Operacional 2022-2023. Este último relevante en la pasada emergencias pues busca garantizar la continuidad de las operaciones de control de IF, minimizando con esto el impacto social, ambiental, económico y político que derivan de este tipo de eventos.
- “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”: En materia de prevención y mitigación también se han fortalecido las distintas iniciativas aumentando el alcance de estas. La estrategia de prevención y mitigación tienen como su principal referente, entre las actividades que se realizan, a la “Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales”, la cual promueve los espacios para la difusión en medios de comunicación, redes sociales, vía pública y comunicación cara a cara. Busca contactar, por medios masivos, como radio y televisión, a la mayor cantidad de población en lugares de riesgo, habitantes en zonas de interfaz y ciudadanía en general.
- Programa Comunidades Preparadas frente a IIFF: herramienta utilizada para sensibilizar y empoderar a la comunidad en la aplicación e implementación de medidas de prevención y mitigación, la evolución en la aplicación de planes, para el año 2023 se proyectan 39 nuevas comunidades.
- Planes comunales de protección contra IIFF: que tienen como finalidad analizar el territorio en función del riesgo de IIFF, para establecer estrategias de planificación, coordinación y ejecución de acciones y actividades de protección por parte de los municipios. Este trabajo está realizado en el 80% de las comunas del territorio nacional clasificadas con riesgo.
- Entrada en vigencia de la Ley N°21.346/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública: delega la responsabilidad en cada municipio sobre la elaboración de los planes por variables de riesgo incluida la de incendios forestales.
- Programa de quemas agrícolas: Respecto a las obras de eliminación de combustible vegetal, la ejecución de ellas aumentó desde el 2018-2019 en 286% pasando de 1.716 a 6.621 kilómetros en el 2022-2023, superando la meta de 3.200 km. Esto Considera el trabajo conjunto con MOP,

Municipios, entre otras entidades. En relación a la planificación del uso del fuego, se estableció el calendario de quemas agrícolas y forestales del periodo 2022-2023 en el cual se indicó la prohibición total de quemas entre los meses de noviembre, diciembre de 2022, enero, febrero y marzo 2023. Además de otras regulaciones del uso del fuego.

- Aumento de Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD): Las Unidades de Análisis y Diagnóstico (UAD), son los equipos especializados en determinación del origen y causa de los incendios forestales de CONAF. El objetivo institucional, es redirigir los esfuerzos en las actividades y gestiones de prevención y mitigación en el territorio de forma eficaz y eficiente. Sin embargo, también se realiza apoyo a las policías y al Ministerio público como personal técnico especializado en el tema. Hasta el periodo 2021-2022, se contaba con 12 unidades, con los que se logró determinar la causa de un 14% de la ocurrencia a nivel nacional. Para el 2022-2023 se impulsó un plan de fortalecimiento para la investigación del origen y causa de los incendios forestales lo que permitió la contratación, capacitación y equipamiento de 40 nuevos profesionales de la UAD completando 24 unidades operativas a lo largo del país, logrando determinar la causa del 32% de la ocurrencia nacional.

- “Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”: El 17 de enero del 2023 se realiza la “Primera Cumbre de prevención de incendios forestales”, cuyo objetivo fue analizar la coordinación relativa a las acciones de prevención y mitigación de incendios forestales para mejorar la respuesta y reforzar las medidas preventivas ante estos eventos. En la jornada participaron representantes de distintos Ministerios, Asociaciones de Municipalidades, SENAPRED, CORMA, PDI, Carabineros, Sociedad Nacional de agricultura (SNA), entre otros.

- Por último, el día 30 de enero del 2023, se emite el Oficio N°164 el cual Solicita a todos los Servicios del Agro difundir, a través de sus redes sociales institucionales, plataformas, instancias de trabajo con la ciudadanía y/o a través de la atención presencial de agricultores, una serie de mensajes indicados en dicho oficio, orientados a tomar medidas preventivas durante las actividades de cosecha, preparación de la tierra y eliminación de residuos agrícolas

- 

Por tanto, es posible concluir en base a los antecedentes tenidos a la vista, que efectivamente se desarrolló un trabajo coordinado entre los diferentes ministerios, servicios y subsecretarías para efectos de adoptar medidas y llevar a cabo actividades destinadas específicamente a la preparación para el combate de incendios forestales, las que consistieron desde la planificación preventiva nacional, difusión, planificación regional, entre otras. Como medidas y acciones concretas tales como quemas programadas con apoyo estatal, mayor presupuesto, personal y maquinaria, como el fortalecimiento de las UAD.

**vii) Actos de Gobierno y acciones realizadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura y todos sus organismos dependientes, relacionados con la prevención, gestión y combate de incendios a lo largo del territorio nacional, debiendo pronunciarse sobre las actuaciones de los organismos que resulten competentes en la materia y que den cuenta de eventuales**

### **irregularidades o deficiencias en la ejecución de recursos materiales y humanos para el manejo de los siniestros.**

En base a los considerandos precedentes, es posible concluir que si bien existieron acciones preventivas realizadas por parte de los Ministerios del Interior y de Agricultura, tal y como se explica en el considerando 3 de esta presentación, las últimas y recientes dos temporadas de mega incendios en nuestro país (años 2017 y 2023), han mantenido características especiales relacionadas al cambio climático, que determinaron que, a pesar de la preparación preventiva, mayor presupuesto, maquinaria, personal, programas, entre otros, no se ha logrado prevenir y/o reprimir adecuadamente su generación y catastróficos efectos.

Sin embargo, se hace necesario destacar que las medidas de alerta desarrolladas por SENAPRED a través del Sistema de Alertas de Emergencia (SAE), si bien permitió alertó respecto de la evacuación en curso decretada por la autoridad, no cumplió con criterios específicos de resguardo. Lo anterior, puesto que, como se determinó por los antecedentes otorgados a la Comisión, los mensajes contenían información de la medida de evacuación, mas no elementos que brindaran información respecto de las vías, tiempos y demás antecedentes de evacuación que permitieran una acción adecuada de las personas.

Tal y como se señaló, la ocurrencia histórica de incendios forestales (IIFF) en Chile, considerando 37 temporadas (1985/2022) es de 5.950 incendios forestales y 74.185 hectáreas anuales promedio. Esta tasa aumentó un 14% en los últimos 10 años llegando a 6.757 IIFF anuales y 124.692ha (+68%). Este aumento, principalmente por la denominada "Tormenta de fuego" ocurrida el verano de 2017, con propagaciones rápidas de hasta 8.142 ha/hora y con intensidades caloríficas excepcionales de más de 60.000 kW/m, convirtiéndose en la temporada más catastrófica de la historia de Chile con 570.197ha afectadas.

Pero la tendencia con mayor ocurrencia y daño persiste, en la penúltima temporada (2021-2022), con 6.947 IIFF que afectaron 125.335ha, la ubica en términos de superficie en el tercer lugar. En este marco, la presente temporada (2022-2023) reafirma la tendencia antes indicada, pues los 6.984 IIFF afectaron 430.350ha (Tabla 1), ranqueándola como la segunda temporada más severa en términos de superficie desde 1985.

Son distintos factores que han influido en el aumento de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad del territorio, generando un comportamiento más extremo del fuego, con mayor resistencia al control de estos, tensionando al Sistema de Protección contra Incendios Forestales. Entre los factores más relevantes a considerar se encuentran las variaciones en las condiciones atmosféricas de los últimos años, lo que ha desencadenado una prolongada sequía, cuya expresión en términos de distribución anual y espacial de la precipitación resulta deficitaria, sumado al crecimiento exponencial de la población en zonas de alto riesgo, la continuidad de las plantaciones forestales en las últimas décadas, lo cual ha aumentado la probabilidad de ocurrencia y la afectación de IIFF. Por otro lado, el nivel de simultaneidad a nivel nacional e intencionalidad en algunas zonas del país tiene una tendencia al alza, situación que merma la capacidad de respuesta frente a nuevas amenazas y en periodos críticos aumenta la probabilidad de quiebres de stock de recursos.

Los desafíos que implican la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, también se extienden a la institucionalidad estatal, y una actualizada y adecuada regulación forestal.

En este contexto, resulta evidente que los esfuerzos de los trabajadores y trabajadoras de CONAF, bomberos, como del sector forestal privado, son trascendentales y eficaces en la labor de prevención, combate y control de los incendios forestal; no obstante, el marco jurídico vigente de CONAF como organismo técnico - coordinador y competente en esta materia - resulta insuficiente para abordar los desafíos de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, como factor determinante en la incidencia, magnitud y gravedad de los incendios forestales. Ya la naturaleza de Corporación de derecho privado de dicha institución redundaba en última instancia en las insuficientes potestades de fiscalización y regulación forestal, elementos centrales en prevención y combate de incendios. Así lo ha establecido la Sentencia del Tribunal Constitucional de 01 de julio de 2008, STC ROL 1024-2008, al advertir la inconveniencia de entregar potestades públicas a organismos de derecho privado como CONAF.

Por tanto, es posible concluir que el Ministerio de Agricultura y la CONAF, adoptaron todas las medidas que estuvieron a su alcance para prevenir, combatir y controlar los incendios de las temporadas 2022-2023; no obstante, dado los recientes factores ambientales como humanos que inciden en la mayor ocurrencia, intensidad, gravedad y duración de los incendios forestales, no pueden seguir siendo abordada en los mismos términos que se ha hecho en los últimos años, a través de una institucionalidad de la CONAF, cuyas potestades y competencias, al no ser un servicio público estatal, se encuentran muy limitadas en comparación a las nuevas demandas y necesidades en materia de prevención, manejo y control de incendios.

Asimismo, es posible concluir que el Ministerio del Interior, a través de SENAPRED, mantuvo deficiencias a la hora de establecer informaciones de emergencia a través del sistema SAE, dado que en dichas comunicaciones no se establece elementos mínimos de evacuación ni etapas de avance de la emergencia, situación que debe ser abordada de manera integral para el combate y resguardo en incendios de esta naturaleza.

#### **viii) Conclusión Final.**

Respecto a los últimos incendios ocurridos en nuestro país, ha existido un avance en cuanto a la dotación de elementos técnicos y mejoras presupuestarias tanto para su prevención, investigación y combate, condiciones que sin embargo, no resultaron suficientes dada la magnitud y simultaneidad de los incendios ocurridos, lo que se tradujo en un sistema de respuesta altamente exigido y estresado en su disponibilidad de recursos, y ello principalmente dada la cantidad de focos (se llegó a 71), **producto de la intencionalidad y negligencia del hombre.**

Producto de este gran porcentaje de intencionalidad y negligencia que se pudo ver en los acontecimientos ocurridos entre enero y marzo de 2023, simultaneidad y múltiples focos que distinguen a estos incendios de cualquier otro, no por su magnitud, propagación y daños generados, sino por la causa de estos, es que el **foco debe ser puesto en la seguridad pública, y sobre todo en prevención y persecución del delito**

### **3.- Sugerencias y propuestas**

#### **a) Respecto al Sistema de Alerta de Emergencias.**

Se debe mejorar el Sistema de Alerta de Emergencias de SENAPRED. Durante la emergencia se enviaron 270 mensajes SAE (Sistema de Alerta de Emergencia), que son alarmas de evacuación, lo que demuestra la magnitud y amplitud del territorio que abordó esta emergencia. El problema es que dada la corta extensión que estos SMS pueden tener, el mensaje no contiene indicaciones de los lugares de evacuación.

Se debe determinar el punto seguro y de escape para la población en riesgo, privilegiando la salida de menores, discapacitados y adultos mayores. Además, mejorar y ampliar el sistema SAE a diversos medios de electrónicos como televisión y radio, permitiendo a través de comunicaciones audiovisuales dar a conocer el avance de los siniestros y las vías, tiempo y formas de evacuación.

#### **b) En cuanto al Ministerio de Obras Públicas.**

Debe hacerse un despeje oportuno de vegetación de las rutas, retirando el material combustible de las mismas, antes de la época estival, y colaborar con otros Ministerios y/o Servicios en el retiro y limpieza de terrenos y bienes fiscales a fin de impedir la propagación de incendios en el verano.

Debe existir una mayor fiscalización de los trabajos contratados, con el objeto de que los mismos materiales no sirvan como elemento de propagación.

#### **c) Respecto de los Municipios.**

Se sugiere la designación de un Encargado de Emergencias, que cuente con la experiencia y preparación para ello. Además, que los municipios puedan participar activamente en la prevención.

#### **d) Respecto a la Coordinación.**

Es fundamental mejorar la coordinación entre los diferentes organismos involucrados en la lucha contra incendios forestales, como bomberos, personal militar, brigadistas y comunidades locales. Así como también una mayor coordinación para un trabajo eficiente entre CONAF, Municipios, OO.PP., Bomberos, Empresas Forestales, Gremios de Productores Agrícolas, particulares y otros Ministerios (Vivienda, Bienes Nacionales, Energía, Agricultura, etc., previo a la época de incendios.

Además, se debe fomentar la cooperación internacional para contar con apoyo adicional en situaciones de emergencia. Se debe fortalecer la colaboración público-privada, en la prevención de incendios con las empresas forestales, para enfrentar en forma coordinada los incendios que se presenten y que afectan a la población en general.

Se recomienda que la CONAF procure tener convenios o alianza público-privada para enfrentar las temporadas de incendios que generalmente es de octubre a marzo de cada año. Y establecer una coordinación efectiva entre la Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales del Ejército (Brife), CONAF. Esto aseguraría una colaboración eficiente en términos de capacitación y conocimientos técnicos.

Es fundamental que las instituciones públicas aborden integralmente la problemática de incendios forestales, contemplando cada una en sus roles y funciones de prevención, capacitación, despliegue operativo, logístico y con equipamiento necesario para enfrentar estos siniestros.

#### **e) Propuestas legislativas.**

- Nueva Ley de Incendios y Delitos Terroristas. Modificaciones legales para que los medios probatorios sean más eficientes e incorporar tecnologías.
- Suma urgencia para la aprobación de leyes que se encuentran en el parlamento desde 2017, referidas a la creación del Servicio Nacional Forestal, y nueva ley de incendios.
- Avanzar en la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N°11.175-01).
- Avanzar en la legislación para contar con operaciones aéreas nocturnas.
- Que el Servicio Público Forestal, otorgue mayores funciones y atribuciones en prevención y control de incendios, regulación, fiscalización forestal y el levantamiento de políticas públicas integrales.
- Avance con la Ley de Boletines Refundidos (13.967-12, que Regula los cambios de uso de suelo y los actos administrativos y obras de subdivisión, urbanización y edificación de terrenos afectados por incendios forestales; 14.017-12, que Modifica la ley N°20.283, sobre Recuperación del bosque nativo y fomento forestal, para establecer deberes, exigencias y prohibiciones en relación con los incendios forestales y los terrenos siniestrados, y 14.023-12, que Modifica diversos cuerpos legales, a fin de establecer prohibiciones y obligaciones respecto de terrenos afectados por incendios forestales).
- Iniciar la tramitación del proyecto de ley contenido en el boletín N° 15.742-14 que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para establecer limitaciones y prohibiciones destinadas a prevenir incendios forestales.
- Se sugiere continuar impulsando el proyecto de ley que busca desincentivar el uso de los incendios como herramienta informal para generar cambios en el uso de los espacios siniestrados, dando el tiempo necesario para que se produzca la regeneración de los ecosistemas afectados. Esta ley podría establecer un marco normativo coherente y efectivo para abordar la problemática desde una perspectiva estructural, atacando los incentivos económicos que motivan la piromanía.
- Aumentar penas para los delitos de incendios.
- Contar con una normativa específica de prevención de incendios forestales y autoprotección en la interfaz, que regule las obligaciones de propietarios, municipalidades y resto de administraciones.
- Materializar un ordenamiento jurídico vinculante que posibilitará actualizar la normativa del sector forestal, como por ejemplo modificar la obligatoriedad de mantener vegetación post incendios.

- Establecer una normativa que permita a CONAF o quien la sustituya como ente técnico a coordinar y mandar a otros actores relevantes que participan en el combate de incendios forestales, tanto público y privados, como bomberos, EMCO y brigadas de empresas,
  - Promulgación de una ley que regule los aspectos asociados a los incendios forestales.
  - Instrumento legislativo que permita el ordenamiento territorial en zonas de alto riesgo de incendios forestales.
  - Generar un instrumento de concentración de información de las investigaciones en materia de persecución de los delitos de incendio, que contenga la concentración de datos otorgados por las Policías, los Servicios y Corporaciones, el Ministerio Público, permitiendo la actualización en tiempo real de las cifras consolidadas de investigaciones y focos.
    - Realizar las adecuaciones legales que sean pertinentes a SENAPRED para ampliar el sistema SAE a diversos medios de comunicación, permitiendo a través de comunicaciones audiovisuales dar a conocer el avance de los siniestros y las vías, tiempo y formas de evacuación.
    - Generar instrumentos de fomento a un segmento de propietarios de predios rústicos para el manejo de la vegetación combustible.
    - Instrumento legislativo que permita el uso de fuentes de agua en emergencias de incendios forestales.
    - Generar la normativa para aplicar el fuego técnico como una herramienta de extinción elevando la seguridad y eficacia en las operaciones.
    - Generar normativa que obligue a comunidades y juntas de vecinos a realizar actividades de prevención y mitigación en su propio entorno, restringiendo la participación en actividades de combate por el alto riesgo que esto implica.
    - Modificar la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público y crear Fiscales Suprarregionales que investiguen la concurrencia de incendios de esta naturaleza, generando investigaciones en coordinación con una policía en más de una región, con la finalidad de coordinar acciones periciales e investigativas.

**f) Ámbito Estatal/interinstitucional.**

El Estado, a través de todos sus ministerios y secretarías, debe relevar en la agenda pública la problemática del riesgo de incendios forestales, a través del desarrollo de instrumentos de planificación, regulación, fomento, educación y gestión del paisaje.

Se debe implementar un programa de actividad cero, en condiciones de alto riesgo meteorológico que favorezcan el inicio y propagación de fuegos en el sector agrícola, forestal y zonas de interfaz urbano forestal y un programa de manejo de vegetación combustible en el sector agrícola, forestal y zonas de interfaz urbano forestal.

**g) CONAF.**

Se debe contar con aeronaves que operen desde que amanece, debiendo para ello tener un centro de comando permanente, en cada incendio que se produzca.

Además de establecer calendarios de quemas controladas y eliminación de combustible fino previo a la época estival y durante ella, cuando las condiciones de tiempo lo permitan sin riesgo.

Se recomienda que la CONAF, revise y aplique correctamente los protocolos e instructivos sobre prevención de incendios, limpieza de material combustible, a la vez que continúe con las capacitaciones de las brigadas vecinales para prevención de incendios.

**Internalización de Actividades Claves para responder a Emergencias:** Actualmente CONAF es una corporación privada de derecho público, la fuerza voluntaria proviene mayoritariamente de Bomberos, y las naves y vehículos especializados en controlar y apagar incendios son arrendados a empresas privadas. Se propone que el Estado internalice actividades clave para la actuación ante incendios, garantizando recursos y capacidades adecuadas en la gestión de estos desastres.

Se debe poder contar con más brigadistas de la CONAF, y la permanencia de estos y capacitación. Además, reestructurar el trabajo y operatividad de los brigadistas a fin que pueda haber turnos que en época estival posibilitan operar las 24 horas del día.

#### **h) Brigadistas, Bomberos y Carabineros.**

Se debe formar a nuevos bomberos y brigadistas: El Estado debe formar nuevos bomberos y brigadistas, para contar con más personal, con la preparación, capacidades e implementos idóneos para enfrentar los incendios forestales.

Debe existir un fortalecimiento de Recursos y Capacidades: Se requiere un fortalecimiento de recursos y capacidades en Bomberos de Chile para el combate de incendios forestales. Esto incluye equipamiento de calidad y formación adecuada para los voluntarios que enfrentan situaciones de riesgo.

Es necesario equipar a Bomberos y Carabineros, la primera por el gran aporte voluntario que hacen a la comunidad, los segundos como institución encargada de la seguridad ciudadana y que se encuentran insertas en los municipios y más cercanas a la población en el momento que ocurren los siniestros. Manifestaron ambas instituciones que si pudieran contar con equipos y brigadas preparadas podrían tener una reacción inmediata sin tener que esperar la decisión de autoridades que se encuentran muy lejos del lugar donde ocurren los siniestros.

#### **i) Respecto al ordenamiento territorial**

Se requieren Planes de ordenamiento territorial y Planes reguladores comunales.

Se requiere un Ordenamiento Territorial Integral: Es imperativo desarrollar un sólido marco de ordenamiento territorial que regule el cambio de uso de suelo y la expansión urbana de manera integral. Esta medida contribuiría significativamente a la prevención y mitigación de incendios forestales, especialmente en zonas de interfaz urbano-rural.

#### **j) Función de Delegados Presidenciales Regionales y Provinciales.**

Deberá recaer en ellos la responsabilidad del plan regional o provincial, la coordinación y articulación de los distintos gremios, municipios, servicios y seremías para preparar y enfrentar la emergencia.

### **k) Respecto al Ámbito institucional.**

Levantar programa de educación de la Gestión de reducción del riesgo, enfocado en la preparación de la población y la prevención.

Fomentar la ejecución de tratamientos intermedios (podas y raleos), manejo de residuos, incorporación de herbívoros y el aprovechamiento de sus productos derivados de la ejecución de los Planes de Manejo.

Establecer una adecuada gestión del paisaje, lo que involucra, el manejo de continuidad y carga de la vegetación (corredores, fajas libres de vegetación, vías de penetración, entre otros), y preparación con medidas de prevención y mitigación incrementando el alcance y seguimiento territorial.

Establecer un Sistema robusto de determinación de causas y motivaciones de los IF, incrementando sustancialmente el porcentaje de igniciones investigadas.

Se debe financiar infraestructura para mejoras y habilitación de nuevas bases de brigadas e infraestructura y recursos humanos para la detección temprana.

### **l) SENAPRED.**

Que **SENAPRED** tenga protocolos para enfrentar los estados de desastres naturales, tener planes estratégicos y coordinados con los principales actores inmediatos de los que sufren siniestros y desastres naturales que son municipios, carabineros y bomberos especialmente de las comunas pequeñas, rurales y con limitados recursos para hacer frente a cualquier contingencia.

Desarrollo de planes de contingencia y gestión del riesgo: Chile debe contar con planes de contingencia actualizados y sistemas de gestión del riesgo que contemplen escenarios de incendios forestales. Estos planes deben incluir protocolos claros de actuación, asignación de recursos, evacuación segura de comunidades en peligro y medidas de protección para la fauna y flora local.

Investigación de las causas de los incendios. El Estado debe investigar las causas de los incendios forestales, para poder tomar medidas para prevenirlos.

### **m) En materia de Prevención.**

Que el Estado fomente, promueva y ejecute programas de prevención, de limpieza y cuidado de las áreas susceptibles de tener material combustible que lleven a provocar incendios y propicien dificultades para controlar los mismos, equipar adecuadamente a personal municipal, bomberos y carabineros, mantener stock suficiente de ropa adecuada para controlar los incendios, equipo como carros bomba, mangueras y otros elementos necesarios, de la forma que puedan ser utilizados de manera expedita e inmediata.

El Estado debe invertir más recursos en la prevención de incendios, para realizar acciones como la tala selectiva de árboles, la construcción de cortafuegos y la educación de la población sobre cómo prevenir incendios.

Estando todos de acuerdo en que el mejor incendio es el que no ocurre, y habiendo constatado que el 80% del daño sufrido durante la última

temporada de incendios forestales se produjo antes de la declaración del Estado de excepción, es fundamental avanzar en patrullajes climáticos preventivos.

Es decir, cuando se anticipan o ven venir condiciones atmosféricas especialmente favorables para la propagación de incendios forestales, los recursos del Estado y de los particulares debieran concentrarse en el patrullaje de las vías de acceso a aquellos puntos donde siempre comienzan los incendios.

Es necesario promover una cultura de prevención mediante la educación y concienciación sobre prácticas seguras de manejo del fuego, control de quemas agrícolas y forestales, así como el fomento de medidas de limpieza de vegetación alrededor de áreas vulnerables.

Es importante especializar las capacidades diferentes de prevención y preparación en la gestión del riesgo de incendios forestales.

- La prevención debe adoptar un enfoque proactivo y a largo plazo, considerando el impacto del cambio climático y las tendencias de sequía en el aumento del riesgo.

- Por su parte, la preparación debe enfocarse en la formación de personas y comunidades para evitar incendios, promoviendo prácticas de cuidado ambiental y denunciando acciones negligentes.

#### **n) Ministerio Público.**

Que el Estado otorgue recursos para que el **Ministerio Público, pueda tener una unidad especializada de investigación de incendios provocados intencionalmente con jurisdicción nacional**, y de esta manera se pueda tener una condena efectiva y pronta contra quienes cometen estos delitos, lo que no ocurre con el actual sistema de investigación por región. Siendo necesario modificar la Constitución Política en su capítulo VII, y su ley orgánica. (Diputadas Sagardía y Ñanco)

#### **o) En el ámbito presupuestario.**

Aumentar el presupuesto del Programa de Manejo del Fuego, para incrementar los recursos humanos y materiales para la prevención, mitigación y control de incendios forestales.

Asegurar el presupuesto considerando los actuales escenarios climáticos, lo que implica fortalecer los recursos aéreos y terrestres, además de aumentar la temporalidad de su trabajo (24 horas y mayores meses).

Que la ley de presupuesto de CONAF incluya todos los recursos necesarios para enfrentar eficientemente los desafíos en prevención mitigación, preparación respuesta y respuesta a incendios forestales. Es decir, que todos los recursos que han llegado por fortalecimiento al Programa de Manejo del Fuego de CONAF, desde DIPRES, Ministerio del Interior, lleguen por Ley de Presupuesto.

Aumentar la dotación fortaleciendo el capital humano y liderazgo, ya que, la falta de personal técnico y una alta rotación implica pérdidas de capacidades institucionales e inexperiencia en líderes con roles estratégicos y operativos.

Fortalecer la configuración del combate de incendios forestales incorporando el combate nocturno con medios terrestres y aéreos, así como la ampliación temporal de estos recursos.

Mejora de la infraestructura y equipos: Es esencial invertir en infraestructura y equipos especializados para combatir los incendios forestales de manera eficiente. Esto implica aumentar la disponibilidad de aviones y helicópteros cisterna, vehículos todo terreno y herramientas de combate al fuego, así como fortalecer la capacitación del personal dedicado a estas tareas. En este sentido, de gran utilidad resulta habilitar de forma permanente, aviones Hércules C-130, con equipamiento completo de kits contra incendios.

**p) Que el Estado actúe en forma rápida, eficiente y económica en la reconstrucción de viviendas siniestradas por los incendios, apoye a los pequeños productores agrícola-campesino.**

**q) Gestión preventiva con visión multidisciplinaria.**

**En la toma de decisiones, escuchar a las autoridades municipales, regionales y provinciales y también a los vecinos directamente afectados**, para que con mirada conjunta se solucionen satisfactoriamente las necesidades de los afectados.

**Gestión Preventiva del Territorio:** Es fundamental implementar un enfoque de gestión preventiva del territorio que considere aspectos políticos, culturales, técnicos, sociales, financieros y económicos. Las buenas prácticas de gestión pueden reducir la magnitud y severidad de los incendios no planificados. El país se beneficiaría al integrar la gestión del fuego como parte esencial de la gestión de ecosistemas, adoptando estrategias preventivas, proactivas y de largo plazo.

Diseño de políticas públicas con enfoque transdisciplinario: Se recomienda establecer instancias de diálogo que involucren a agentes políticos, técnicos, científicos y comunitarios para discutir las diferentes formas de comprender y gestionar el riesgo. Estos espacios deben ser inclusivos y equitativos, fomentando la integración del conocimiento científico, la sociedad y la toma de decisiones en diversos niveles.

Tomar medidas que generen decisiones descentralizadas o desconcentradas, toda vez que no todos los territorios tienen las mismas características, sino que difieren mucho una región de otra. Tomar en cuenta los usos y costumbres de los territorios en los aspectos esenciales tales como sus formas de vida y muchos otros aspectos.

El Estado, debe tener nuevas políticas públicas para enfrentar los diferentes desastres de incendios, inundaciones, terremotos y otros a lo que estamos expuestos debido al cambio climático que nos enfrentamos en forma acelerada.

**Adaptación de Estrategias de Prevención:** Las estrategias de prevención deben adaptarse a las particularidades de cada territorio y zona de interfaz. Es esencial que la información proporcionada se ajuste a la realidad de

estos entornos, brindando conocimientos que sean relevantes y comprensibles para las comunidades locales.

**r) Implementación de sistemas de detección temprana.**

La detección temprana de incendios es crucial para una rápida respuesta. Es necesario instalar y mantener una red de torres de vigilancia equipadas con tecnología avanzada, como cámaras infrarrojas y sensores de humo, para detectar incendios en etapas iniciales y así poder actuar con prontitud. Asimismo, es imprescindible incorporar las nuevas tecnologías de la inteligencia artificial en las acciones de prevención y combate a los incendios forestales.

**s) Reforestación y restauración.**

Después de los incendios, es crucial llevar a cabo acciones de reforestación y restauración de los ecosistemas afectados. Esto implica la implementación de programas de siembra de especies nativas, la recuperación de suelos y la promoción de buenas prácticas de gestión forestal sostenible.

Los pequeños y medianos propietarios forestales afectados por los incendios necesitan de parte del Estado los incentivos para recuperar sus bosques quemados.

Se trata de un perfil de propietarios que no tiene la capacidad económica para recuperar el bosque y que además se enfrenta a la obligación de reforestar, sea que el bosque haya sido cosechado o se haya quemado. No hacerlo supone que esos propietarios se verán obligados a vender a otros más grandes, con lo cual se genera mayor concentración.

Además, si no se apoya a los pequeños y medianos propietarios forestales a recuperar sus bosques quemados, una emergencia que comenzó siendo un incendio continúa siendo una emergencia ambiental. En efecto, un suelo de aptitud preferentemente forestal desprovisto de cobertura vegetal queda expuesto a la erosión, a la remoción en masa, a los aluviones y con ellos, al bloqueo de cuencas, muchas de las cuales abastecen de agua para consumo humano.

En consecuencia, se requiere de políticas públicas vigorosas, que por una parte protejan al bosque desde lo preventivo, y por otra, que incentiven la recuperación de aquellos bosques pertenecientes a pequeños y medianos propietarios forestales.

Ellos no cuentan con los recursos suficientes para ponerse de pie y por lo mismo, una solidaridad entendida en toda la extensión del término exige que la sociedad a través del Estado los ayude a recuperar aquellos bosques que no sólo benefician a sus propietarios sino también a todos, mitigando los efectos del cambio climático.

Para reducir la propagación del fuego, es necesario considerar la sustitución de especies vegetales altamente inflamables y con alto consumo hídrico por aquellas más resistentes al fuego y que requieren menos agua. Esta estrategia podría disminuir las condiciones de sequía y, por ende, los riesgos de incendios.

**t) Investigación y Desarrollo.**

**Promoción de la investigación y desarrollo:** Es esencial que el Estado incentive la investigación y el desarrollo de tecnologías y métodos innovadores para la prevención, detección y combate de incendios forestales. Esto incluye la colaboración con universidades, centros de investigación y empresas privadas para desarrollar soluciones más eficientes y sostenibles en el manejo del fuego.

**Promoción del Uso de Información Científica** Es necesario fomentar la utilización de información científica sobre las causas y factores asociados a los incendios forestales en la toma de decisiones de organismos técnicos y políticos encargados de la gestión de desastres. Esto implica generar y difundir información detallada que permita guiar decisiones efectivas en el ámbito local, transparentando la información para mejorar la comprensión y preparación de los actores involucrados.

**u) Observación, control y sanción de Precios Especulativos Post Catástrofes.**

Se sugiere implementar mecanismos de información, seguimiento y control al alza de precios especulativos después de catástrofes, como incendios. Esto se podría aplicar a industrias como la construcción, servicios básicos y medicamentos, con el objetivo de evitar aprovechamientos indebidos y permitir el acceso de estos bienes de primera necesidad a la población afectada.

**v) Necesidad de nueva regulación de la actividad forestal.**

En entrevista con actores privados forestales como Corma, Asociación de Contratistas Forestales, Sociedad de pequeñas empresas forestales, han hecho el mismo diagnóstico, esto es la necesidad de un cambio en el tratamiento de la actividad forestal, también cabe señalar que se hace necesario en materia forestal, especialmente siniestros de incendios una mayor colaboración público privada; ya que siempre el principal objetivo del Estado tiene que ser la protección de la vida de las personas, y en lo privado también la propiedad que tampoco es ajena al Estado y gobierno de turno.

**w) Respecto al cambio climático**

De la exposición del señor Michel De L'Herbe , consultor privado, quien presentó una radiografía de la situación precaria del Estado, de las deficiencias y lo que tiene que mejorar para avanzar con la visión del Cambio climático, que viene duro en los próximos años, donde las inundaciones en inviernos por lluvias inusuales en años anteriores, harán que exista mayor material combustible en los espacios agrícolas y forestales, así como también, las sequías y desertificación que tendrá como consecuencia mayores temperaturas, vientos más intensos, que hará que sea difícil controlar incendios fortuitos o espontáneos, por descuidos o intencionales.

**x) Otras recomendaciones (Michel De L'Herbe).**

Como alternativas para enfrentar temporada, se propone mejorar las condiciones de los combatientes y evaluar la posibilidad de combate nocturno.

En el ámbito legislativo, se propone una nueva institucionalidad (Boletín N°11.175-01 que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en el Título I Naturaleza, objeto y funciones y el Título VI de la protección contra incendios forestales, donde se hace mención al personal. Este proyecto se encuentra en Segundo Trámite Constitucional).

Además, un proyecto para reservar banda ancha para seguridad pública, proyecto que se encuentra en segundo trámite constitucional, sin urgencia (Boletín N°10.342-15).

Se señala que debe existir rendición de cuenta y responsabilidad.

Además, se propone:

- Reconocer y hacerse cargo de la debilidad institucional.
- Inversión Multipropósito Establecer estructura de gestión Presupuesto para la logística.
- Enfoque integral de la gestión y el presupuesto en materia de seguridad pública.
- Modificación en el combate de incendios:
  - o Aumento de disponibilidad de aeronaves pesadas y semi pesadas.
  - o Adquisición de dos dispositivos MAFFS II (Sistema modular de extinción de incendios aerotransportado es una unidad autónoma).
  - o Mejorar las condiciones laborales y técnicas de los brigadistas forestales.
  - o Fortalecer la gestión con bomberos Incorporar el combate aéreo nocturno.
  - o Establecer acuerdos de cooperación internacional para disponer de aeronaves CL415 (Canadá y Estados Unidos de Norteamérica).

## VII. REMISIÓN DEL INFORME.

De conformidad a lo establecido en el artículo 318 N° 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión acordó proponer a la Sala remitir copia del informe a las siguientes autoridades y organismos:

1. Al Presidente de la República.
2. A la Ministra del Interior y Seguridad Pública.
3. Al Ministro Secretario de General de la Presidencia.
4. Al Ministro de Agricultura.

## VIII. DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó como Diputado Informante al señor **Sergio Bobadilla Muñoz**.

-----

Sala de la Comisión a 28 de agosto de 2023.

Tratado y acordado según consta en las actas de las sesiones celebradas los días 22 de marzo; 4, 11, 17, 18, 24 y 25 de abril; 8, 9, 15, 16, 19, 20, 29 y 30 de mayo; 5, 6, 12, 19 y 20 de junio; 3, 4, 10, 24 y 31 de julio, 8, 22 y 28 de agosto de 2023, con asistencia de las diputadas María Candelaria Acevedo Sáez, Ana María Bravo Castro, Gloria Naveillán Arriagada, Ericka Ñanco Vásquez, Joanna Pérez Olea, Clara Sagardía Cabezas, Flor Weisse Novoa, y de los diputados Juan Carlos Beltrán Silva, Sergio Bobadilla Muñoz, Andrés Jouannet Valderrama, Mauricio Ojeda Rebolledo, Jorge Rathgeb Schifferli, Héctor Ulloa Aguilera.

Asimismo, asistieron la diputada Francesca Muñoz González y los diputados Miguel Ángel Becker Alvear; Félix González Gatica y Gonzalo Winter Etcheberry.

**MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS**  
Abogada Secretaria de la Comisión